

Auditoría Ambiental de Renovación (AAR)



TERMINAL QUEQUEN S.A.

Domicilio: Avenida Juan de Garay S/Nº

Localidad: Quequén (7631)

Partido: Necochea

Provincia: Buenos Aires

Cuit: 30-65616134-1

Fecha Agosto 2023
Ley 12.605 – Decreto 96/07

INDICE:

	DETALLE:	Pag. N°
•	0 - DATOS GENERALES	3
•	1 - DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD.	4
	1.1 Actividades desarrolladas.	4
	1.2 Memoria Técnica del procesos.	4
	1.2.2 Medios de transportes y vías de ingreso/egreso.	6
	1.3 Equipamiento involucrado.	7
	1.4 Almacenamiento de combustible	7
	1.5 Estacionalidad de la actividad, tipos de granos.	7
	1.6 Tipo de agroquímicos a utilizar.	7
	1.7 Control de posibles vectores de enfermedades.	8
	1.8 Sistema de almacenamiento y disposición de residuos.	8
	1.9 Tipo de emisiones gaseosas a generar.	8
	1.10 Riesgos de la actividad, medidas preventivas y Seguridad operativa	9
•	2 – REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS DE FUNCIONAMIENTO.	10
	2.1 Requerimientos mínimos.	10
	2.2 Estado de situación.	11
•	3 – MEDIDAS DE MITIGACIÓN DE IMPACTOS.	12
	3.1 Registro de Cuantificación de impactos y aspectos.	12
•	4 – SEGUIMIENTO AMBIENTAL.	21
•	5 – CRONOGRAMA DE ADECUACIONES Y/O CORRECCIONES AMBIENTALES.	23
•	ANEXOS	24
	Anexo I "Imagen satelital de Planta"	
	Anexo II "Fotos"	
	Anexo III "Constancia de inscripción de empresas"	
	Anexo IV "Instrucciones de Trabajo para el control de roedores"	
	Anexo V "Norma para limpieza de planta"	
	Anexo VI: "Norma para control y manejo de Residuos Generales	
	Anexo VII "Norma para control y manejo de Residuos Especiales"	
	Anexo VIII "Certificado de última entrega de Residuos Especiales"	
	Anexo IX "Estudio de ruidos a vecinos"	
	Anexo X "Procedimiento de capacitación y plan anual"	
	Anexo XI "Constancia ART y seguro de caución por daño ambiental de incidencia colectiva"	
	Anexo XII "Resolución OPDS 374-19, Licencia de emisiones gaseosas a la atmosfera y pantalla con estado de renovación de LEGA en el Ministerio de Ambiente."	
	Anexo XIII "Resumen monitoreo calidad de aire últimos 5 años"	

0 - DATOS GENERALES:

Empresa	TERMINAL QUEQUEN S.A.
Actividad	Recepción, almacenaje, acondicionamiento y carga de buques de granos y subproductos
C.U.I.T.	30-65616134-1
Domicilio	Avenida Juan de Garay S/Nº
Localidad	Quequén (7631)
Partido	Necochea
Provincia	Buenos Aires
Teléfono / Fax	02262 – 451158
Email	malvarez@terminalquequen.com.ar

Responsable del proyecto:

Sr. Álvarez Miguel Ángel

Licenciado en Seguridad, Higiene y Control Ambiental Laboral.

Matricula LHS – 004953 PBA

Inscripción RUPAYAR N.º 001272 – Ministerio de Ambiente



Como representante legal, presto conformidad a lo evaluado en el presente estudio.


Cr. DANIEL LARCE
TERMINAL QUEQUÉN S.A.
APODERADO

TERMINAL QUEQUEN S.A.

1-DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD:

1.1 Actividades desarrolladas:

La actividad de la terminal comprende el servicio de recepción de mercadería vía camión y/o tren, su acondicionamiento, almacenaje y posterior despacho a buques de ultramar. Cereales como trigo, maíz, soja, y subproductos de la industria oleaginosa son habitualmente comercializados.

El predio tiene una superficie total de 39.964 mts². El área cubierta es de 17.563mts² y el área libre de 22.401mts².

Las áreas están distribuidas de la siguiente manera; recepción, balanza de bruto, plataforma volcadora, balanza de destare, descarga de vagones: 5.535mts²; sótano, limpieza, embarque, manipuleo, distribución, balanza, administración: 50mts². Ver imagen satelital de planta en Anexo I.

La planta tiene una capacidad total de acopio de 117.150 toneladas base trigo. Cuenta con 105 silos verticales de 630 tn cada uno, 60 entresilos de 170 tn cada uno, 24 silos de manipuleo con 200 tn cada uno y 3 silos verticales de 12.000 tn cada uno (base trigo peso específico 0.80tns/m³). Ver Anexo II fotos.

La planta cuenta con una potencia instalada mayor de 3500 HP.

En la empresa trabajan 99 empleados propios, incluyendo el personal jerárquico.

Todas las actividades están bajo un Sistema Integrado de Gestión, con las Normas ISO 9001, ISO 45001 e ISO 14001, las cuales se encuentran certificadas desde el 2012 por el IRAM. Ver certificados como anexo XVIII.

1.2 Memoria Técnica descriptiva del proceso:

En la planta se realiza la recepción, el almacenaje, acondicionamiento y carga de buques con granos y subproductos.

Los pasos a seguir y los sectores a recorrer y el proceso que se realiza desde la entrada de camiones es el siguiente:

Descarga directa a barco:

Ello implica que luego de la descarga el producto se pese en la balanza de embarque, y luego es conducido automáticamente a las bodegas del barco, a través de norias y cintas transportadoras.

Almacenaje:

El cereal se almacenaje en silos de cemento comprendidos para tal fin.

Fumigación:

Cuando se recibe mercadería para realizarle fumigación, la descarga se realiza en silos sanitarios para su posterior tratamiento, después de esta operación su almacenaje es igual al de la mercadería acondicionada. Estos silos poseen estructura de cemento y una capacidad de 300 tn cada uno, y son un total de 4.

Deposito:

La descarga del producto se realiza directamente a los depósitos (silos) de almacenaje a espera de su expedición. Luego cuando se requiere despacho, se pesa el producto en la balanza de embarque y se conduce a las bodegas del barco.

Sector de pesaje y recepción:

Las instalaciones de manipuleo de cereales y subproductos comprenden un sector de recepción con capacidad de hasta 1200tns/hs, integrado por dos descargas de vagones y cuatro plataformas de camiones. (ver anexo II fotos). En la operación de descarga de vagones operan dos balanzas electrónicas con rejilla y tolva de descarga. La descarga de camiones se puede realizar simultáneamente con tres mercaderías diferentes, ya que la Plataforma N°1 y N°2 comparten la misma cinta y noria, mientras que la Plataforma N°4 y la Plataforma N°5 tienen cinta y noria independiente.

El control de peso de los camiones tara y bruto se realizan con balanzas electrónicas específicas. (Ver imágenes como anexo II)

Sector de almacenaje:

Comprende:

- 105 silos verticales de 630 tns cada uno.
- 60 entre silos de 170 tns de capacidad.
- 24 silos de manipuleo de 200 tns cada uno.
- 3 silos verticales de 12000 tns de capacidad.

Total 117.150Tns Base Trigo.

Todos estos silos son alimentados por medio de norias y cintas transportadoras que descargan en la parte superior de los mismos.

Sector Manipuleo:

En este sector existen una serie de transportadores horizontales y verticales, necesarios para interconectar desde la descarga de camiones o vagones, la carga de buque o depósito, como también, los mismos entre sí para realizar tareas de transile.

Sector de pesaje de embarque:

El sector de balanzas está conformado por siete balanzas del tipo repetitivas, todas poseen tanque pre balanzas, como también, tanques post balanzas y son alimentadas por norias.

Distribución de las balanzas:

- Dos vagones y embarque giro 4/5
- Tres embarques giro 6

- Dos embarques giro 4/5

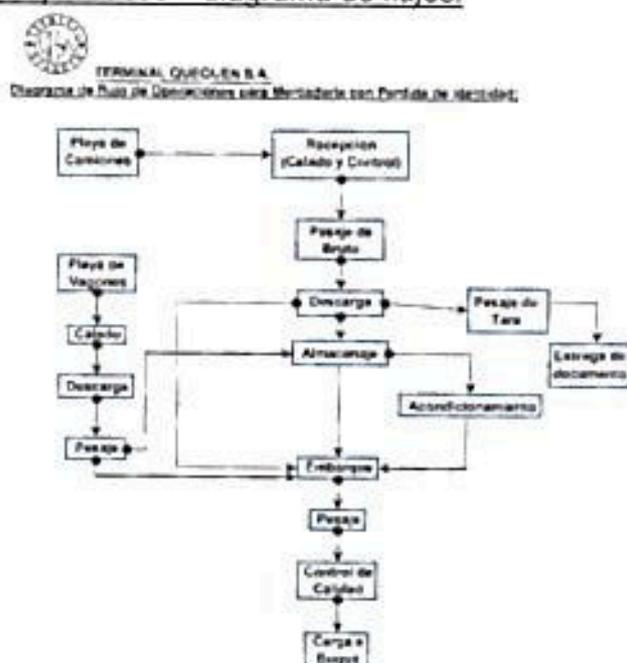
Lineas de embarque:

Estas líneas alimentadas por las balanzas antes mencionadas permiten realizar embarques desde el giro 4/5 a 3600 tns/hs y desde el giro 6 a 1500 tns/hs. (Ver imágenes anexo II).

El giro 4/5 consta de tres pescantes que depositan la mercadería en las bodegas, pueden ser alimentadas desde distintos sectores del elevador, inclusive embarque directo desde la recepción. Este muelle de atraque permite hasta buques de 240mts de eslora, el calado del sitio es de 40 pies al cero, sin restricciones de calado aéreo.

El giro 6, consta de tubos telescópicos, que pueden ser alimentados desde el sector 3 y 4 del elevador, ósea por la torre II. Este sitio permite buques de hasta 200mts de eslora. Su máximo calado es de 40 pies y su calado aéreo de 15mts.

Diagrama de procesos – diagrama de flujos:



1.2.2 Medios de transportes y vías de ingreso/egreso:

Se reciben los camiones solicitados de la playa de calado, los cuales llegan allí desde la playa municipal de camiones.

Entrada y salidas de camiones, la misma se realiza a través de la calle de ingreso por avenida Juan de Garay S/Nº:

Movimiento vehicular mensual (no vehículos particulares), acoplados y semirremolques son considerados

- Temporada alta (Diciembre a Julio): 600 vehículos por día de descarga.
- Temporada baja (Agosto a Noviembre): 200 vehículos por día de descarga.

Horario de movimiento vehicular:

- Con carga: de Lunes a Viernes de 07,00 a 22,00 horas, Sábados media jornada (07,00 a 13,00).
- Con descarga: idem carga
- Nota: en temporada alta se puede trabajar de 07:00 hasta las 01:00, e inclusive las 24hs corrido. En temporada baja el horario se reduce de 07:00 a 19:00.

Tonelaje de tránsito vehicular

- Tipo de vehiculo: chasis, chasis con acoplado, semirremolques, bateas y tolvas.
- Cantidad de ejes: 2 y 3
- Tonelaje promedio: según tabla municipal (máximo 45.000 kgs).

La capacidad promedio de movimiento de granos es de 2.000.000 toneladas al año, pudiendo llegar a los 3.000.000 toneladas anual depende la cosecha, y la carga de granos también es el mismo y se dispone en función de las entregas o contratos establecidos.

1.3 Equipamiento involucrado:

Equipo	Cantidad
Noria	13
Pescante (embarque)	3
Tubos telescópicos (embarque)	7
Balanzas de embarque	7
Filtros de Mangas	9
Cintas transportadoras	37
Plataforma volcadoras	5 (una fuera de servicio)
Balanzas de camiones	3 (una muleto)

1.4 Almacenamiento de combustibles:

El único tipo de almacenamiento se da en tanque de 200lts, utilizado para los vehículos propios de la empresa. Asimismo los tanques de 200lts son guardados adentro de un contenedor específico para esto, el cual cuenta con barrera antiderrame y está ubicado en el sector del fondo de la empresa, alejado del sector de operatoria.

1.5 Estacionalidad de la actividad, tipos de granos:

La estacionalidad básica es la siguiente (la misma depende de las variables del mercado en función de la demande de los clientes):

Desde el mes de Noviembre hasta Junio: Trigo y Cebada.

Desde Mayo a Julio: Maiz, trigo, cebada y Soja

1.6 Tipo de agroquímicos a utilizar:

Las sustancias a manipular dentro del establecimiento serán agroquímicos e insecticidas.

La aplicación de fosforo de aluminio, deltametrina y Clorpirifosmetil se lleva a cabo por personal terciarizado (ver habilitaciones adjuntas anexo III) según Norma de Seguridad N° 10 "Aplicación de Insecticida", ver anexo XVII.

1.7 Control de posibles vectores de enfermedades:

Las tareas de saneamiento ambiental y control de plagas es efectuada por ASTOUL BONORINO GROUP SRL, empresa privada habilitada para tal fin a la que se efectúa un control estricto acerca de las sustancias utilizadas, manipulación segura, almacenamiento, etc., que aseguran la no afectación del personal, la calidad de los productos y el medio ambiente.

Existen 292 cebos repartidos por toda la planta, los cuales son verificados y cambiado el cebo dos veces por semana por la empresa encargada del control de posibles vectores de enfermedades.

Se adjunta Instrucciones de Trabajo de control de plagas y habilitación vigente de la empresa (anexo III y IV).

1.8 Sistema de almacenamiento y disposición de residuos:

La contaminación del suelo será despreciable, ya que cartones y los residuos tipo domiciliarios serán dispuestos en contenedores, para que finalmente lo retiren y trasladen hasta el predio habilitado de la municipalidad de Necochea.

A su vez en el sector de administración se juntaran los papeles y serán enviados a planta de reciclaje.

Por otro lado para los residuos plásticos, existen canastos para que la gente los disponga ahí, y son enviados a planta de tratamiento.

La empresa a través de la certificación de la Norma de medio ambiente ISO 14001, cuenta con Norma de control de residuos general y de residuos especiales. Ver anexo VI y VII.

Los residuos especiales se almacenan en un contenedor específico para tal fin, sin pasar en dicho contenedor mas de un año depositado (ver certificado de retiro anexo VIII), y a su vez previamente se depositan en tachos especiales con señalización específica.

1.9 Tipo de emisiones gaseosas a generar:

Los efluentes gaseosos (material particulado) originados durante las distintas etapas preparatorias del cereal, se encuentran detalladas, analizadas y caracterizadas en la correspondiente presentación realizadas ante el Ministerio de Ambiente y la obtención según

Resolución OPDS 374-19 de la Licencia de Emisiones Gaseosas a la Atmosfera a la firma TERMINAL QUEQUEN S.A. Se adjunta dicha resolución, certificado y estado de renovación del mismo. Ver anexo XII.

Igualmente cumpliendo con lo solicitado por el Ministerio de Ambiente, se cumplen con los monitoreos semestrales de calidad de aire, en donde en todos los puntos de medición la concentración está por debajo del límite máximo establecido, cumpliendo con la ley, se adjunta resumen de los últimos 5 años. Ver anexo XIII.

1.10 Riesgos de la actividad, medidas preventivas y seguridad operativa:

Para cumplimentar con la Ley 19587 Decreto Reglamentario 351/79 (Higiene y Seguridad en el Trabajo) y resoluciones Asociadas, Ley 24557 (Riesgos del Trabajo) la Empresa ha dispuesto distintas normativas internas para cumplimentar con tal fin. El compromiso es aplicar ambas legislaciones a efectos de preservar la salud de sus trabajadores y realizar las evaluaciones necesarias a tal efecto.

El sistema de protección contra incendios, cuenta con dos bombas del tipo JOHNSTON de arranque automático que toman agua del río, su caudal es de 120 m³/h, estas son accionadas por motores trifásicos de 100 HP y 1500 rpm, y a su vez estos son comandados automáticamente por un presostato que detecta la presión en la línea de incendio. Ambas bombas se encuentran conectadas a un grupo electrógeno, el cual actúa en caso de que la planta se quede sin servicio eléctrico exterior. (Ver Anexo II, fotos).

La red contra incendio esta compuesta por cañería de 5'' de diámetro y salidas para los hidrantes de 3'' distribuidos estratégicamente en toda la planta. Se adjunta plano de red de incendio anexo XIV.

Actualmente se cuenta con 56 bocas.

Se cuenta con una bomba Jockey, que mantiene presurizada la cañería para una mejor eficiencia ante cualquier emergencia.

En la planta existen un total de 312 extintores, el cual tienen un servicio externo de control y recambio.

En materia de control de Seguridad e Higiene la empresa tiene contratado los servicios SWISS MEDICAL ART S.A. bajo contrato de afiliación 189252, la cual es la que fiscaliza periódicamente al establecimiento en lo que respecta al tema. Se adjunta dicho contrato anexo XI.

En materia medio ambiente se cuenta con seguro de caución por daño ambiental de incidencia colectiva vigente, ver adjunto anexo XI.

2- REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS DE FUNCIONAMIENTO:

2.1 - REQUERIMIENTOS MINIMOS:

De acuerdo a lo establecido por la Ley 12.605, Decreto 96/07, para los establecimientos que se dediquen exclusivamente al almacenamiento, clasificación, limpieza y secado de grano se deberá cumplimentar minimamente con los siguientes requisitos a fin de procurar la preservación ambiental;

- a. Playas de estacionamiento para camiones dentro o fuera del establecimiento, de dimensiones adecuadas al número de vehículos que habitualmente operan en la planta, evitando así el estacionamiento en espera de carga y descarga del radio urbano.
- b. Los secadores de cereal deberán equiparse con jaulas de malla finas u otros medios de captación de polvillo o granza que mitiguen que estos lleguen al exterior.
- c. Los sistemas de aireación o ventilación de granos, distribuidores de trasvase, carga y descarga, deberán equiparse técnicamente para minimizar la salida al exterior de polvillo y granza.
- d. La zona de carga o descarga de camiones deberán confinarse en un espacio totalmente cerrado y provisto de un sistema de aspiraciones con ciclones, filtros u otros medios, que permitan la captación y recolección del material particulado, polvillo y granza, minimizando su salida al exterior.
- e. Deberá proveerse en las instalaciones confinadas la limpieza del polvo a fin de evitar el riesgo de explosión.
- f. Manipulación de agroquímicos. La misma deberá llevarse a cabo en total cumplimiento a las prescripciones de la Ley 10.699, su decreto reglamentario y resoluciones complementarias. Asimismo, deberá contar con un sector adecuadamente identificado y confinado destinado al almacenamiento de los envases llenos, en uso y/o vacíos de agroquímicos que sean utilizados en la conservación y preservación del grano y/o fumigación de las instalaciones.
- g. A fin de minimizar los ruidos molestos, los establecimientos alcanzados por la presente, deberán cumplir con la Norma IRAM 4062 teniendo en cuenta condiciones de estacionalidad y pautas generales de nivel básico sonoro.
- h. A fin de minimizar las emisiones gaseosas al ambiente, deberá cumplir con la normativa vigente.

2.2 - ESTADO DE SITUACION:

Atendiendo a los requerimientos mínimos que establece La Ley 12.605, los cuales se detallan en el ítem anterior, La Empresa presenta ante estos las siguientes consideraciones a efecto de cumplimentar lo solicitado:

- a. Los camiones a la descarga se concentran en la playa de estacionamiento municipal habilitada para tal fin y a medida de su requerimiento van ingresando a la planta al sector de calado, donde se cuenta con una playa de estacionamiento de pulmón que tiene aproximadamente 4 hectáreas, con una capacidad de 300 camiones.
- b. La empresa no cuenta con secadoras para acondicionar cereal.
- c. La carga y descarga de camiones y el manipuleo de embarque se encuentran provistos de sistema de aspiración con filtros de mangas, los que permiten la captación y recolección del material particulado, polvillo y granza, minimizando su salida al exterior.
- d. La recepción de camiones cuentan con un sistema de aspiración de polvo en la tolva donde se descarga el cereal y subproductos de cualquier medio de transporte que sea. Las plataformas volcadoras cuentan con portones metálicos con cierre automático, y confinamiento de todo el sector.
La descarga de vagones cuenta con cierre completo en los laterales y cortinas plásticas en parte delantera y trasera de las rejillas A y C, y aspiración por filtro de mangas con tomas en los laterales de las mismas. Ver fotos anexo II.
- e. La Gerencia de terminal Quequen, hace hincapié en el orden y limpieza de las instalaciones. Para eso hace cumplir estrictamente la norma para limpieza de instalaciones (anexo V), y se realiza un rutinario control operativo para detectar anomalías o sectores críticos.
- f. La firma posee un contenedor específico para el almacenamiento de los mismos, y el manipuleo de los mismos están a cargo de una empresa contratada para tal fin.
- g. La firma presenta protocolo de la medición de ruidos a vecinos, realizada bajo la norma IRAM 4062 por profesional habilitado (Anexo N° IX).
- h. La Empresa cumplen con todas las mediciones ambientales según lo solicita la ley 12.605 y su decreto reglamentario 96/07, y siguiendo monitoreo semestral y anual según se establece en Resolución OPDS 374-19 (Ver anexo XII y XIII)

3 .MEDIDAS DE MITIGACIÓN DE IMPACTOS

A continuación se desarrollará la identificación de los impactos ambientales asociados a la actividad de la Empresa, de la firma TERMINAL QUEQUEN S.A., la cual se encuentra situada en la Localidad de Quequén, Partido de Necochea, y trabaja bajo un sistema integrado de gestión, cumpliendo con los lineamientos de la Norma ISO 14001:2015.

Medio Ambiente: entorno en el cual una organización opera, incluidos el aire, el agua, el suelo, los recursos naturales, la flora, la fauna, los seres humanos y sus interrelaciones.

Aspecto Ambiental: elemento de las actividades, productos o servicios de una organización que puede interactuar con el medio ambiente.

Algunos ejemplos: Generación de residuos, Emisión de gases, Vertidos Industriales, etc.

Impacto Ambiental: cambio en el medio ambiente, ya sea adverso o beneficioso, como resultado total o parcial de los aspectos ambientales de una organización.

La relación entre los aspectos y los impactos ambientales es de **Causa – Efecto**, por ejemplo: Causa: Derrames de sustancias líquidas / sólidas - Efecto: Contaminación de agua / suelo.

La realización de la identificación de los aspectos es responsabilidad de los miembros de toda la organización, incluido contratistas y visitantes.

La evaluación de impactos y la consecuente determinación de las Medidas de Control de los mismos es responsabilidad de los integrantes de la Reunión Técnica Diaria.

3.1 Metodología de Análisis:

- ✓ El Proceso está dividido en sectores, tareas y situaciones.
- ✓ Se responsabiliza a toda la organización de relevar aspectos del SIG que puedan encontrar en todos los sectores, tareas y situaciones de la planta, y darle aviso verbal a su supervisor o el área de seguridad e higiene.
- ✓ Luego quien recibe el aviso transcribe el aspecto al programa informático "Control de Impactos" según corresponda, que está dividido por sectores, tareas y situaciones. Una vez cargada y guardado el software envía email a todos los mandos medios, informando de nuevo relevamiento.
- ✓ Los integrantes de la reunión técnica diaria realicen la evaluación correspondiente y determinen las Medidas de Control, en caso de ser necesarias. La evaluación consiste en analizar la gravedad y probabilidad de cada aspecto. Como resultado se determina una Clasificación de Nivel de Impacto de que se produzca este aspecto. En función de este Nivel el mismo Programa indica lineamientos y prioridades a seguir.
- ✓ Toda tarea no rutinaria que por cualquier motivo no sea identificada y por tal motivo no se encuentre en el registro de análisis de Impacto, será controlada y evaluada a través de los permisos de trabajo, en los cuales el supervisor será el encargado de identificar y brindar los elementos de protección y los modos de operar que se deben realizar ante esta operación.

3.2 Elaboración de Plan de Acción

- ✓ Por cada análisis, en caso de ser necesario, los integrantes de la reunión técnica diaria de Terminal Quequén S.A, decidirán una Medida de Control para cada Impacto.
- ✓ Si la Medida de control debe ser implementada en forma inmediata, el gerente o el representante de la dirección toma la decisión y se realiza la tarea. Posteriormente se analiza la efectividad de la medida ejecutada y si resulta necesario mejorarla o adecuarla.
- ✓ Se registra Plazo y Responsable para cada tarea.
- ✓ Se comunica a los Responsables sobre el Plazo antes mencionado.
- ✓ Se otorgarán recursos y pautas, cuando se crean convenientes a los responsables de cumplir tareas.
- ✓ Una vez cumplido el plazo se verifica el cumplimiento de las acciones.
- ✓ Se reevalúa el Impacto volviendo a analizar la gravedad y la probabilidad, obteniendo una nueva clasificación del Impacto y si es necesario se debe tomar una nueva Medida de Control de Impacto, poniendo plazos y responsables para que se lleve a cabo.
- ✓ Caso contrario el Impacto se da por eliminado, o disminuye la gravedad de modo de dejarlo en Niveles de No significativo o Poco Significativo con lo cual no es indispensable tomar nuevas Medidas de Control de Impacto y los seguimientos son suficientes.

3.3 Listado de Sectores, tareas y situaciones donde se identifican Aspectos, y donde se evalúan Impactos

1. Playa Municipal
2. Calado
3. Balanza – Cabina de Papeles
4. Plataformas Volcadoras
5. Sótano torre 1
6. Bajo Silo Sector 1,2
7. Bajo Silos Sector 3
8. Bajo Silos Sector 4
9. Pañol
10. Embarque
11. Administración
12. Mantenimiento Mecánico
13. Mantenimiento Eléctrico
14. Sistemas
15. Sobre Silos Sectores 1,2
16. Sobre Silos Sector 3
17. Tablero – Movimiento -Balanza de Embarque
18. Descarga de vagones.
19. Sistema Integrado de Gestión(engloba todo lo referido al sistema integrado de gestión)

20. Contratistas y Visitantes
21. Tareas No rutinarias (son tareas que no se realizan rutinariamente, y a su vez no hay un puesto fijo de trabajo)
22. Operaciones Normales
23. Operaciones Anormales
24. Emergencia

3.4 Identificación de los Aspectos

Para cada tarea, se describirán los Aspectos que se detecten y se registrará en la columna "Descripción del Aspecto" del Registro de Análisis.

En la columna "Tipo de Aspectos" del Registro de Análisis de Impacto se describirá la forma o el origen del Aspecto. Como guía para este trabajo se debe responder a la pregunta:

Según Aspectos Ambientales:

Durante la realización de la tarea pueden generarse aspectos ambientales o residuos especiales que afecten el medio ambiente?, siendo las posibles respuestas las siguientes:

- A Contaminación del aire
- B Contaminación del agua
- C Contaminación del suelo
- D Efectos sobre ecosistemas y hábitats naturales
- E Contaminación sonora
- F Consumo de Recursos Naturales

3.5 Determinación de los Impactos

La determinación se realiza mediante el estudio de la gravedad potencial y la probabilidad con que pueda hacerse presente el daño.

3.6 Gravedad

TERMINAL QUEQUEN S.A., establece las siguientes categorías de daños

- Ligeramente Dañino: (L D) Cuando los daños son menores, recuperables y no dejan daños permanentes.
- Dañino Intermedio: (D I) Significativo pero reversible. Requiere respuesta prolongada y a gran escala.
- Extremadamente Dañino: (E D) Cuando el daño implica un daño de gran magnitud e irreparable.

3.7 Probabilidad

Se trata de establecer la probabilidad de ocurrencia de un suceso en base al criterio subjetivo fundado en la experiencia e intuición de cada integrante de la reunión técnica diaria.

En función de lo anterior se clasifica la probabilidad como:

BAJA.	Remotamente posible: el daño ocurre raras veces. Se estima que podría suceder el daño pero es difícil que ocurra, la probabilidad de que suceda es remota.
MEDIA.	Bastante posible: el daño ocurre en algunas ocasiones. Aunque no haya ocurrido antes no sería extraño que sucediera.
ALTA.	Completamente posible: el daño ocurre siempre o casi siempre. Lo más probable es que suceda el daño, o ya ha ocurrido en otras ocasiones anteriormente.

3.8 Clasificación del Impacto decisión sobre tolerabilidad de los Impactos:

En función de la gravedad y probabilidad se determina la clasificación del Impacto como se indica en el cuadro siguiente:

Gravedad \ Probabilidad	Ligeramente Dañino	Dañino Intermedio	Extremadamente Dañino
Baja	No Significativo	Poco significativo	Moderado
Media	Poco significativo	Moderado	Significativo
Alta	Moderado	Significativo	Intolerable

3.9 Plan de acción:

Los planes de acción contemplan acciones en función del Impacto presente, y básicamente deben seguir los lineamientos del siguiente cuadro

Clasificación del Riesgo e Impacto	Acción – Lineamientos
No significativo	No se requiere acciones inmediatas, ni registros documentados
Poco Significativo	Los controles son suficientes. Se requiere seguimiento para asegurar que se mantengan los controles
Moderado	Deben tomarse acciones para reducir el aspecto, y facilitar el eventual control del mismo, excepto cuando la gravedad es extremadamente dañino la probabilidad debe ser indefectiblemente baja, y de esa manera se puede realizar la tarea con un peligro controlado.
Significativo	No debe comenzar el trabajo. Si es un trabajo en ejecución, deben tomarse acciones para reducir el impacto en forma urgente
Intolerable	No debe comenzar ni continuar la tarea hasta tanto se haya reducido el aspecto. Si no es posible reducirlo, la tarea debe quedar prohibida

Para obtener la opinión de la gente sobre las medidas tomadas se informará por medio de la Reunión de comité a través de sus representantes, o del supervisor del sector quien lo hará con cada persona o un determinado grupo haciéndoles llegar los resultados de la identificación, evaluación de Aspectos al SIG y del control de los mismos resultante de la aplicación del presente procedimiento.

A su vez, se realizarán charlas, cuantas veces se crean convenientes y necesarias, dentro del programa de formación, con el personal específico de cada tarea, en la que se analizarán la identificación, evaluación y planificación de aspectos, debiendo documentarse la opinión del personal.

3.10 Frecuencia de la Identificación y evaluación de Impactos:

La identificación y evaluación de Impactos inicial se realizó al inicio de la implementación del presente sistema integrado de gestión.

A su vez, podrá ser actualizada en cualquier momento y/o cada vez que las circunstancias lo aconsejen, cumpliendo con una mejora continua de la identificación y evaluación de estos posibles Aspectos.

Estas circunstancias pueden ser:

- Cada vez que se introduzca un nuevo proceso de operaciones, nuevas actividades o instalaciones, o se realicen modificaciones sobre los actuales.
- Cuando se detecten no conformidades que indiquen falencias en la evaluación inicial. Puede tratarse de no conformidades surgidas de auditorías, accidentes, incidentes, inspecciones, etc.
- Cambios en la contratación de empresas que realicen actividades tercerizadas.

3.11 Aviso de Peligros o Aspectos:

- Cada vez que un operario o un contratista identifique un nuevo aspecto le dará aviso directamente a un Supervisor.
- Se analizará en la reunión técnica diaria y se introducirá en la planilla de la identificación de Aspecto y la medida de control de Impacto correspondiente.

3.12 Gestion de los aspectos ambientales y controles:

Los Aspectos Ambientales que de la evaluación resultaran "Significativos" requerirán la adopción de medidas para su Control operacional y/o Planes de Mejora.

3.13 Comunicacion de los aspectos ambientales significativos:

Se realizará la comunicación de los aspectos ambientales significativos, al personal involucrado en las tareas a fin de asegurar el conocimiento de los mismos y sus medidas de control.

3.14 Análisis desde la perspectiva de ciclo de vida:

Toda adquisición de nuevo producto que se vaya a utilizar dentro de la empresa, será analizada desde el ciclo de vida, teniendo en cuenta la producción y materia misma del mismo, hasta su correspondiente disposición final.

X

3.1 – REGISTRO DE CUANTIFICACIÓN DE IMPACTOS Y ASPECTOS

DESCRIPCIÓN DEL ASPECTO	GRAVEDAD	PROBABILIDAD	CAL. IMPACTO	ACCIÓN	OTRAS ACCIONES	MEDIDAS CORRECTIVAS	ESTADO	CALIFICACION LUEGO DE LA CORRECTIVA
DURANTE LA CARGA DE BUQUE EN GIROS Y 6 EXISTE POSIBILIDAD DE CONTAMINACION CON MATERIAL PARTICULADO	MEDIA	ALTA	MODERADO	NO DEBE COMENZAR EL TRABAJO SI ES UN TRABAJO EN EJECUCION DEBEN TOMARSE ACCIONES PARA REDUCIR EL PREGSO EN FORMA FRONTE	NO CORRESPONDE	SE COLOCA SISTEMA POCADOR DURANTE EL TRASLADO DEL CEREAAL QUE APLICA RESINA CON AGUA AL CEREAAL LO QUE PERMITE PEGAR LA PARTICULA DE POLVO AL ORFANO Y NO SEMBRAR MATERIAL PARTICULADO EN LA CARGA DE LA BODEGA	CERRADO	POCO SIGNIFICATIVO
DURANTE LA RECEPCION Y DESCARGA DE CAMIONES EXISTE PELIGRO DE SALIDA DE MATERIAL PARTICULADO AL AMBIENTE	MEDIA	ALTA	MODERADO	NO DEBE COMENZAR EL TRABAJO SI ES UN TRABAJO EN EJECUCION DEBEN TOMARSE ACCIONES PARA REDUCIR EL PREGSO EN FORMA FRONTE	NO CORRESPONDE	AGRUPACION POR MEDIO DE SISTEMA DE FILTRO DE MANGAS Y CERRE EN LOS LUGARES DE DESCARGA DE CEREAAL	CERRADO	POCO SIGNIFICATIVO
EN LAS TAREAS DIARIAS PUEDEN LLEGAR A GENERARSE RESIDUOS GENERALES O ESPECIALES. AEROSOL, PILAS O TINTAS	MEDIA	ALTA	MODERADO	TOMAR MEDIDAS DE REDUCCION DEL IMPACTO EN LAPSO DEFINIDO	CONTROL OPERACIONAL PARA LA APLICACION DE AMBAS NORMAS	APLICACION DE NORMAS AMBIENTALES N° 1 Y N° 2	CERRADO	POCO SIGNIFICATIVO
EN LAS TAREAS DIARIAS CON EL USO DE SISTEMAS INFORMATICOS, COMPUTADORAS Y COMUNICACION SE GENERAN RESIDUOS ESPECIALES COMO CORTUCHOS DE TINTAS, BATERIAS, ETC.	MEDIA	ALTA	MODERADO	TOMAR MEDIDAS DE REDUCCION DEL IMPACTO EN LAPSO DEFINIDO	NO CORRESPONDE	VER LA NORMA AMBIENTAL DE RESIDUOS ESPECIALES - SE ADJUNTA	CERRADO	POCO SIGNIFICATIVO
ROTURA DE CAÑERIA DE INSECTICIDA QUE VIENE DESDE SALA DE FUMIGACION HASTA EL SOTANO TORRE 1	MEDIA	ALTA	MODERADO	TOMAR MEDIDAS DE REDUCCION DEL IMPACTO EN LAPSO DEFINIDO	NO CORRESPONDE	SE RECOLECTA CON MATERIAL ABSORBENTE Y SEFA TRATADO COMO RESIDUO ESPECIAL - SE DESCRIBE EL PROCEDIMIENTO EN EL PISO PREPARACION Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIA ADJUNTO	CERRADO	POCO SIGNIFICATIVO
DURANTE LAS TAREAS DE TRANSILE O EMBARQUE SE GENERA PELIGRO DE SALIDA DE MATERIAL PARTICULADO AL AMBIENTE	MEDIA	ALTA	MODERADO	TOMAR MEDIDAS DE REDUCCION DEL IMPACTO EN LAPSO DEFINIDO	NO CORRESPONDE	AGRUPACION POR MEDIO DE SISTEMA DE FILTRO DE MANGAS	CERRADO	POCO SIGNIFICATIVO

DURANTE LA DESCARGA DE LOS VAGONES SE GENERA GRAN CANTIDAD DE POLVILLO AL AMBIENTE	M E D I A	M E D I A	M E D I A	MODERADO	TOMAR MEDIDAS DE REDUCCION DEL IMPACTO EN LAPSO DEFINIDO	NO CORRESPONDE	SE COLOCA ASPIRACION EN LA TOLVA DE DESCARGA Y EL SECTOR ESTA CERRADO	CERRADO	POCO SIGNIFICATIVO
PELIGRO DE DERRAME DE COMBUSTIBLES Y ACEITES. PRODUCCION POR UNIDADES DE TRANSPORTES	M E D I A	M E D I A	M E D I A	MODERADO	TOMAR MEDIDAS DE REDUCCION DEL IMPACTO EN LAPSO DEFINIDO	NO CORRESPONDE	COLGAR MATERIAL ABSORBENTES EN LA ZONA PARA SER TRATADO LUEGO COMO RESIDUOS ESPECIALES	CERRADO	POCO SIGNIFICATIVO
CONTAMINACION POR RUIDOS EN PLAYA DE CAMIONES DEBIDO A PARLANTES Y TRANSITO DE VEHICULOS	M E D I A	M E D I A	M E D I A	MODERADO	TOMAR MEDIDAS DE REDUCCION DEL IMPACTO EN LAPSO DEFINIDO	CAMBIO DE SEMAFOROS PARA NO USAR EL PARLANTE	SE APLICA MEDICION DE NORMA DE RUIDOS A VEHICULOS SEGUN IRAM 602 SEGUN DECRETO LEGISLATARIO 907 DE LA LEY 1265	CERRADO	POCO SIGNIFICATIVO
POSIBILIDAD DE GENERACION DE ELEVADO RUIDO A VECINO	M E D I A	M E D I A	M E D I A	MODERADO	TOMAR MEDIDAS DE REDUCCION DEL IMPACTO EN LAPSO DEFINIDO	NO CORRESPONDE	CUMPLIMIENTO RESOLUCION 1594 MEDICION Y CLASIFICACION DE RUIDOS MOLESTOS	CERRADO	POCO SIGNIFICATIVO
EN LA COMPRA DE PRODUCTOS NO PRIORIZAR SEGUN CICLO DE VIDA DEL MISMO	M E D I A	M E D I A	M E D I A	MODERADO	TOMAR MEDIDAS DE REDUCCION DEL IMPACTO EN LAPSO DEFINIDO	NO CORRESPONDE	SE COMPRA SEGUN CERTAS NORMAS TRATANDO DE OBSERVAR EL CICLO DE VIDA DE LOS PRODUCTOS Y LO QUE VENGO AFECTE AL MEDIO AMBIENTE	CERRADO	POCO SIGNIFICATIVO
DURANTE LAS TAREAS DE MANTENIMIENTO EN TODO EL ELEVADOR, SE PUEDEN PRODUCIR RESIDUOS ESPECIALES COMO POR EJEMPLO PINTURAS, TRAJOS CON ACEITES, ETC.	M E D I A	M E D I A	M E D I A	MODERADO	TOMAR MEDIDAS DE REDUCCION DEL IMPACTO EN LAPSO DEFINIDO	NO CORRESPONDE	RECOLECTAR RESIDUOS Y TRATARLOS COMO LO EXPLICA LA NORMA AMBIENTAL DE RESIDUOS ESPECIALES	CERRADO	POCO SIGNIFICATIVO
SE GENERAN RESIDUOS DOMICILIARIOS Y ESPECIALES EN LAS TAREAS DIARIAS	M E D I A	M E D I A	M E D I A	MODERADO	TOMAR MEDIDAS DE REDUCCION DEL IMPACTO EN LAPSO DEFINIDO	NO CORRESPONDE	SE APLICAN NORMAS AMBIENTALES N° 1 Y N° 2	CERRADO	POCO SIGNIFICATIVO
DURANTE TAREAS DE MANEJO DE PESCANTE, EXISTE PELIGRO DE ROTURA DE MANGUERA DEL MISMO Y QUE CAIDA ACEITE AL AGUA	M E D I A	M E D I A	M E D I A	MODERADO	TOMAR MEDIDAS DE REDUCCION DEL IMPACTO EN LAPSO DEFINIDO	PLAN PRESENTADO ANTE PREFECTURA PARA DAR AVISO AL CONSORCIO SOBRE UN CERRAR AL	LA EMPRESA ESTA ADHERIDA AL PLANACION DEL CONSORCIO DE GESTION DE L PUERTO QUELEN Y ESTE TIENE CONVENIO CON LA EMPRESA CLEAN SEA PARA ATENDER EL BARRANE	CERRADO	POCO SIGNIFICATIVO

4. SEGUIMIENTO AMBIENTAL

Desarrollo de procedimientos operativos o programas en temas tales como, limpieza de instalaciones, manipulación de agroquímicos, gestión de residuos, tránsito vehicular, etc.:

Paisaje intrínseco: En forma independiente a la no afectación del paisaje se sugieren otra serie de medidas mitigatorias:

- ❖ Mantener en excelentes condiciones de prolijidad e higiene la Planta y la zona externa inmediata a la misma.
- ❖ Utilizar colores para agrado visual en las señalizaciones de la empresa.

Tránsito: Para disminuirle efecto desfavorable del tránsito se adoptan medidas que intenten un ordenamiento y la preservación de la seguridad, como ser contribuir a una mejor señalización en cuanto a las velocidades máximas, acceso a la Planta y la circulación de camiones, las áreas en las que está prohibido estacionar, etc. Y realizar un plan adecuado de coordinación para la circulación (entrada y salida) de camiones.

Riesgos catastróficos: Medidas constructivas tenidas en cuenta;

- ❖ Verificación de la correcta puesta a tierra equipotencial de los equipos
- ❖ Alimentación eléctrica independiente de las bombas de incendio

Medidas de protección:

- ❖ Colocar dispositivos de aspiración localizada en todo el proceso.
- ❖ Evitar la acumulación de polvo sobre tableros eléctricos y sobre superficies calientes.
- ❖ Realizar inspecciones a fin de detectar posibles zonas calientes que puedan dar lugar a un incendio o explosión.
- ❖ Realizar vigilancia técnica de seguridad y mantenimiento en particular de los equipos portátiles de extinción de incendios y sistemas fijos de agua. Ver anexo XV "Norma de control de red de incendio".
- ❖ Realizar limpieza programada de instalaciones y sus alrededores para evitar la acumulación de polvos.

Manipulación de agroquímicos:

Las sustancias químicas a manipular dentro del establecimiento serán agroquímicos e insecticidas.

La aplicación de las pastillas de fosfuro de aluminio, deltametrina y Clorpirifosmetil se lleva a cabo por personal tercerizado según Norma de Seguridad N° 10 "Aplicación de Insecticida", ver anexo XVII

Planes de capacitación al personal:

La empresa tiene procedimiento específico y un programa anual para la capacitación del personal.

Programa de Monitoreo Ambiental:

❖ Declaración Jurada de Emisiones Gaseosas:

La Empresa cumplen con todas las mediciones ambientales según lo solicita la ley 12.605 y su decreto reglamentario 96/07, y siguiendo monitoreo semestral y anual según se establece en la Resolución OPDS 374-19.

❖ Estudio de Calidad de aire:

Para la realización del Estudio de Calidad de Aire se contempló la localización de seis estaciones de monitoreo de material particulado sedimentable ubicadas por fuera de los límites del predio, teniendo en cuenta los vientos predominantes localmente y los receptores críticos, entre otros aspectos a ser considerados. Se ubicará tres estaciones a barlovento y tres a sotavento. Las mediciones se realizarán con una frecuencia semestral contemplando aspectos de estacionalidad, de manera de incluir el período de máxima actividad del establecimiento.

❖ Ruido:

Se da cumplimiento con lo establecido por la NORMA IRAM 4062, la cual establece el método de clasificación y medición de ruidos molestos al vecindario. Para la realización de dicho estudio se tendrá en cuenta pautas de estacionalidad y se realizará con una frecuencia anual en el período de actividad máxima o temporada alta de cosecha.

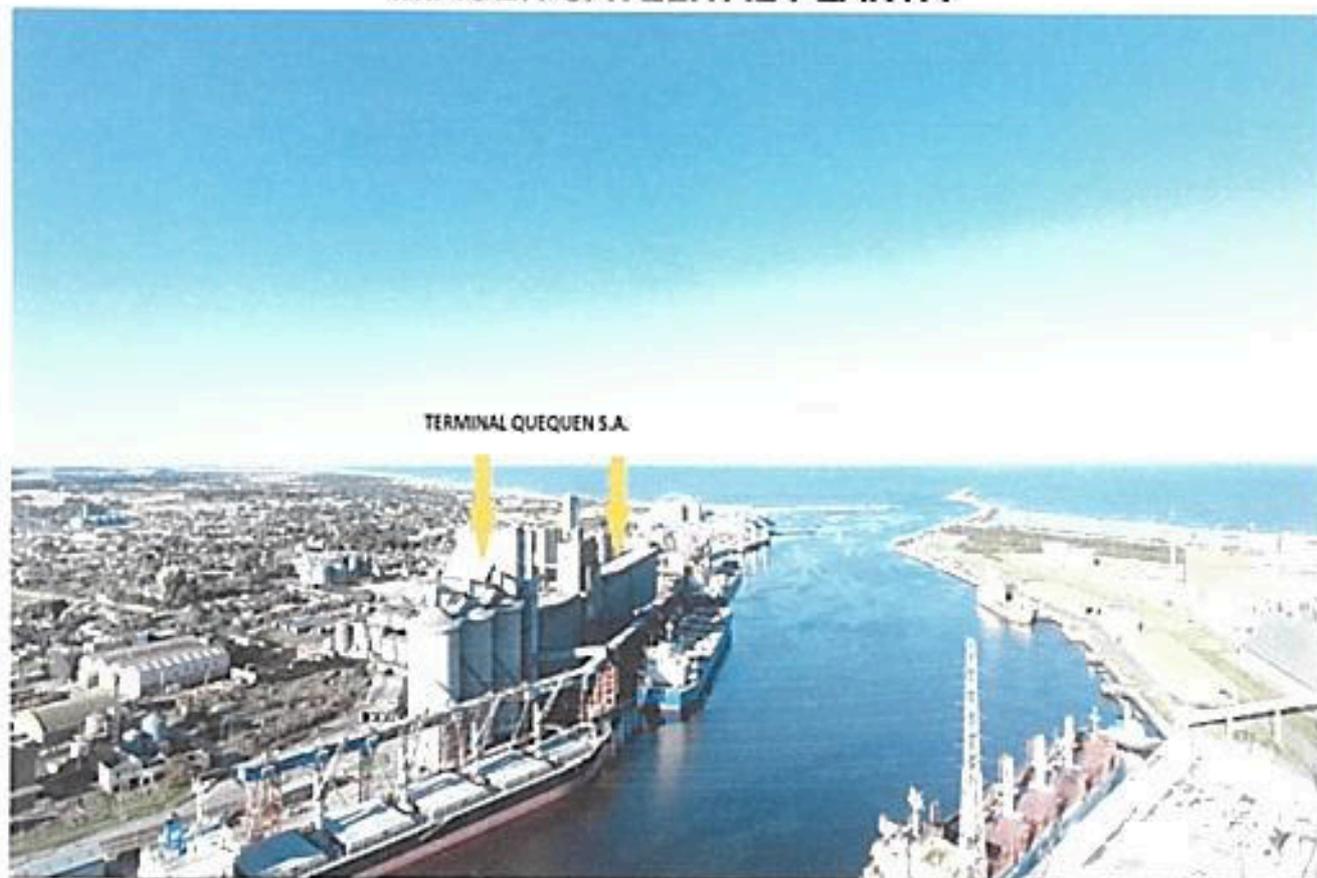
5 - CRONOGRAMA DE ADECUACIONES Y/O CORRECCIONES AMBIENTAL:

- No corresponde adecuaciones ambientales, dado que se cumple con la normativa aplicable vigente.

ANEXOS

ANEXO I

IMAGEN SATELITAL PLANTA



ANEXO II



Foto 1: "Imágenes de planta"





Foto 2: "Sector descarga vagones"



Foto 3: "Descarga de vagones"



Foto 4 "Plataformas volcadoras"

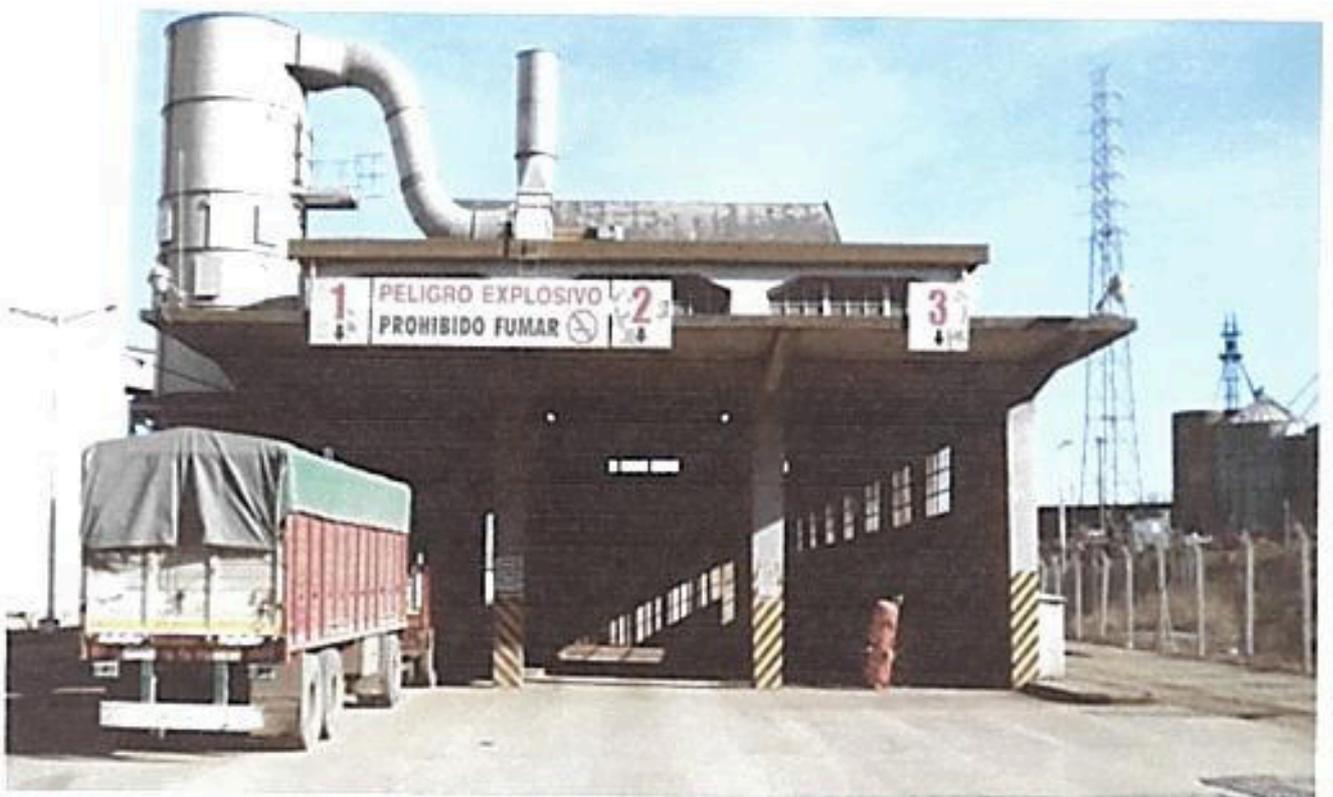


Foto 5 "Plataformas volcadoras"



Foto 6: "Balanza de camiones"

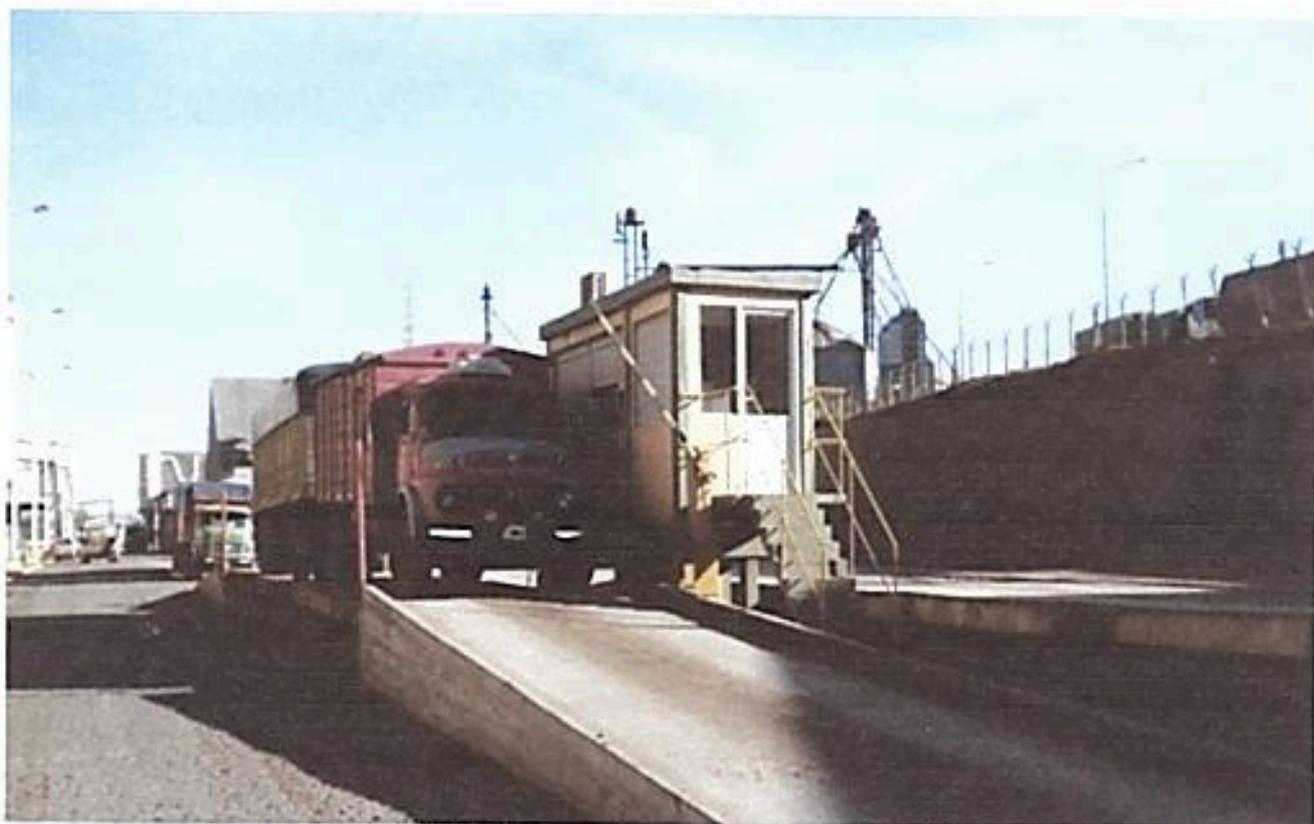


Foto 7: "Balanza de camiones tara y bruto"



Foto 8: "Galería embarque giro 4/5"



Foto 9: "Galería embarque giro 6"



Foto 10: "Sala Grupo electrógeno"

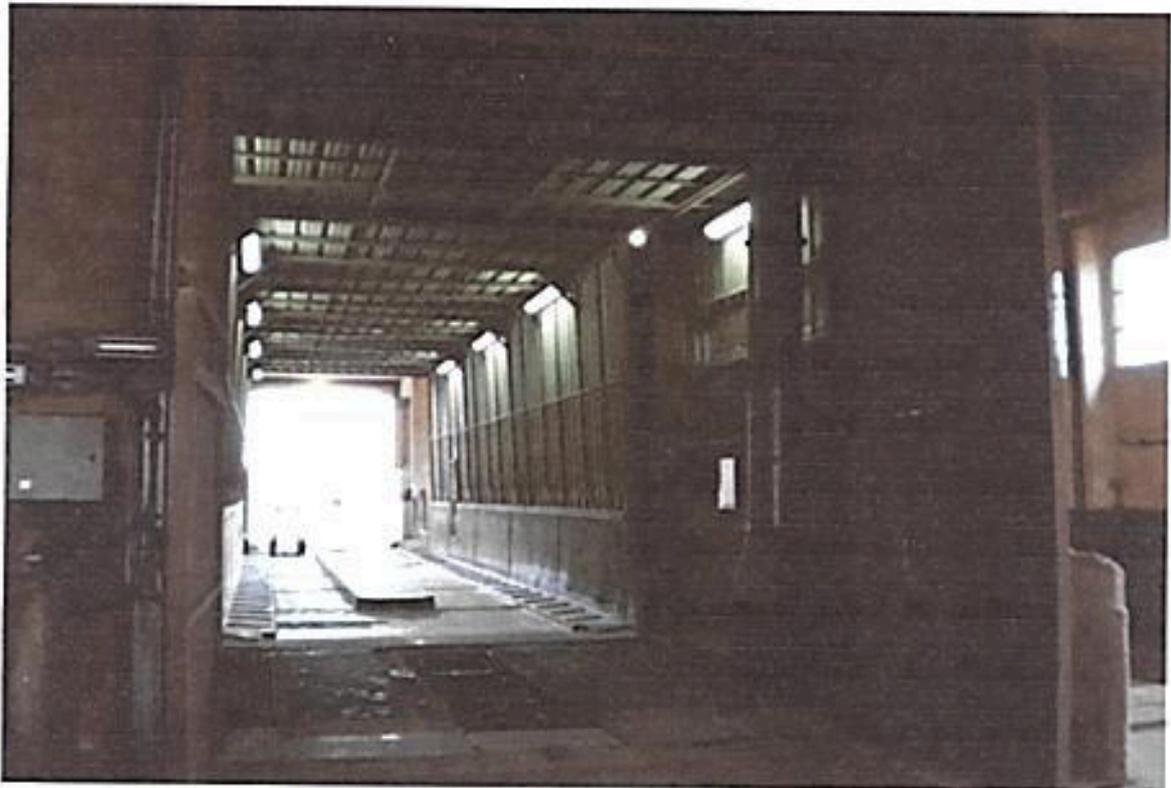


Foto 11: "Plataforma Volcadora"



Foto 12: "Plataforma volcadora"

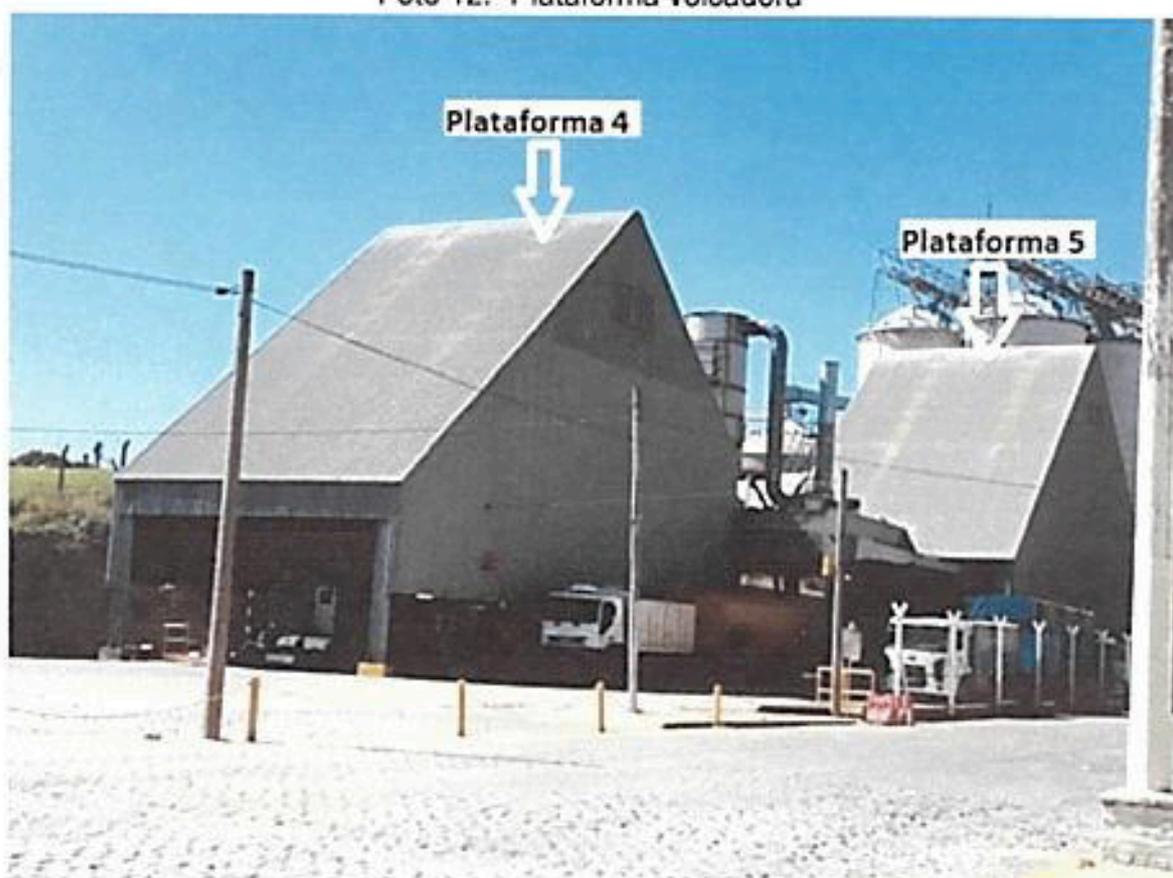


Foto 13: "Plataforma volcadora"





THE INTERNATIONAL CERTIFICATION NETWORK

CERTIFICATE

IRAM has issued an IQNet recognized certificate that the organization:

TERMINAL QUEQUÉN S.A.

Av. Juan de Garay s/n - Puerto Quequén - (7631) - Quequén - Pcia. de Buenos Aires - República Argentina

has implemented and maintains a

Quality Management System

for the following scope:

**Reception, storage, conditioning and ships - loading of cereals,
oilseeds and oilseed pellets in Quequén port.**

which fulfils the requirements of the following standard:

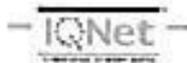
ISO 9001:2015

Issued on: **29/01/2021**

Expires on: **28/12/2023**

This attestation is directly linked to the IQNet Partner's original certificate and shall not be used as a stand-alone document

Registration Number: AR - QS 4796



Alex Stoichitaiu
President of IQNet

Ing. Guillermo Curi
Certification Director IRAM



Instituto Argentino
de Normalización
& Certificación

IQNet Partners*

AENOR Spain AFNOR Certification France APCER Portugal CCC Cyprus CISQ Italy
CQC China CQM China CQS Czech Republic Cro Cert Croatia DQS Holding GmbH Germany EAGLE Certification Group USA
FCAV Brazil FONDONORMA Venezuela ICONTEC Colombia Inspecta Sertifointi Oy Finland INTECO Costa Rica
IRAM Argentina JQA Japan KFQ Korea MIRTEC Greece MSZT Hungary Nemko AS Norway NSAI Ireland
NYCE-SIGE México PCBC Poland Quality Austria Austria RR Russia SII Israel SIQ Slovenia
SIREM QAS International Malaysia SQS Switzerland SRAC Romania TEST St Petersburg Russia TSE Turkey YUQS Serbia

* The list of IQNet partners is valid at the time of issue of this certificate. Updated information is available under www.iqnet-certification.com



IRAM certifica que:

TERMINAL QUEQUÉN S.A.

Av. Juan de Garay s/n - Puerto Quequén - (7631) - Quequén - Pcia. de Buenos Aires - República Argentina

posee un Sistema de Gestión de la Calidad que cumple con los requisitos de la norma:

IRAM - ISO 9001:2015

Cuyo alcance es:

Recepción, almacenamiento, acondicionamiento y carga de buques de cereales, oleaginosas y pellets de oleaginosas en puerto Quequén.

Certificado de Registro N°:	9000-4796
Vigencia Desde:	26/01/2021
Hasta:	26/12/2023
Emisión:	18/02/2021



Este certificado es válido siempre que la organización mantenga en operación, en condiciones satisfactorias, su Sistema de Gestión de la Calidad y que cumpla con el Acuerdo de Certificación DC-R 010 y el Procedimiento DC-PG 096.


Gerencia de Área de Certificación
de Sistemas de Gestión


Gerencia de División





THE INTERNATIONAL CERTIFICATION NETWORK

CERTIFICATE

IRAM has issued an IQNet recognized certificate that the organization:

TERMINAL QUEQUÉN S.A.

Av. Juan de Garay s/n - Puerto Quequén - (7631) - Quequén - Pcta. de Buenos Aires - República Argentina

has implemented and maintains a

Environmental Management System

for the following scope:

**Reception, storage, conditioning and shipsV. loading of cereals,
oilseeds and oilseed pellets in Quequén port.**

which fulfils the requirements of the following standard:

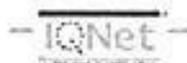
ISO 14001:2015

Issued on: **29/01/2021**

Expires on: **28/12/2023**

This attestation is directly linked to the IQNet Partner's original certificate and shall not be used as a stand-alone document

Registration Number: AR - ES 533



Alex Stoichitoiu
President of IQNet

Ing. Guillermo Curi
Certification Director IRAM



Instituto Argentino
de Normalización
& Certificación

IQNet Partners*:

AENOR Spain AFNOR Certification France APCER Portugal CCC Cyprus CISQ Italy
CQC China CQM China CQS Czech Republic Cro Cert Croatia DQS Holding GmbH Germany EAGLE Certification Group USA
FCAV Brazil FONDONORMA Venezuela ICONTEC Colombia Inspecta Sertifointi Oy Finland INTECO Costa Rica
IRAM Argentina JQA Japan KFQ Korea MIRTEC Greece MSZT Hungary Nemko AS Norway NSAI Ireland
NYCE-SIGE Mexico PCHC Poland Quality Austria Austria RR Russia SII Israel SIQ Slovenia
SIRIM QAS International Malaysia SQS Switzerland SRAC Romania TEST St Petersburg Russia TSE Turkey YUQS Serbia

* The list of IQNet partners is valid at the time of issue of this certificate. Updated information is available under www.iqnet-certification.com



IRAM certifica que:

TERMINAL QUEQUÉN S.A.

Av. Juan de Garay s/n - Puerto Quequén - (7631) - Quequén - Pcia. de Buenos Aires - República Argentina

posee un Sistema de Gestión Ambiental que cumple con los requisitos de la norma:

IRAM - ISO 14001:2015

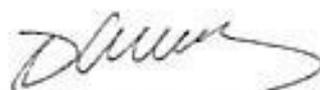
Cuyo alcance es:

Recepción, almacenamiento, acondicionamiento y carga de buques de cereales, oleaginosas y pellets de oleaginosas en puerto Quequén.

Certificado de Registro N°:	14000-533
Vigencia Desde:	29/01/2021
Hasta:	28/12/2023
Emisión:	18/02/2021



Este certificado es válido siempre que la organización mantenga en operación, en condiciones satisfactorias, su Sistema de Gestión Ambiental y que cumpla con el Acuerdo de Certificación DC-R 010 y el Procedimiento DC-PG 056


Gerencia de Área de Certificación de Sistemas de Gestión


Gerencia de División





THE INTERNATIONAL CERTIFICATION NETWORK

CERTIFICATE

IRAM has issued an IQNet recognized certificate that the organization:

TERMINAL QUEQUÉN S.A.

Av. Juan de Garay s/n - Puerto Quequén - (7631) - Quequén - Pcta. de Buenos Aires - República Argentina

has implemented and maintains a

Occupational Health and Safety Management System

for the following scope:

**Reception, storage, conditioning and shipsV- loading of cereals,
oilseeds and oilseed pellets in Quequén port.**

which fulfils the requirements of the following standard:

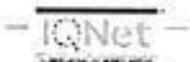
ISO 45001:2018

Issued on: 29/01/2021

Expires on: 28/12/2023

*This attestation is directly linked to the IQNet Partner's original certificate and
shall not be used as a stand-alone document*

Registration Number: AR - OHS 059



Alex Stoichitoiu
President of IQNet

Ing. Guillermo Curi
Certification Director IRAM



IRAM
Instituto Argentino
de Normalización
& Certificación

IQNet Partners*

AENOR Spain AFNOR Certification France APCER Portugal CCC Cyprus CISO Italy
CQC China CQM China CQS Czech Republic Cru Cert Croatia DQS Holding GmbH Germany EAGLE Certification Group USA
FCAV Brazil FONDONORMA Venezuela ICONTEC Colombia Inspecta Sertifiointi Oy Finland INTECO Costa Rica
IRAM Argentina JQA Japan KFQ Korea MIRTEC Greece MSZT Hungary Nemko AS Norway NSAI Ireland
NYCE-SIGE México PCBC Poland Quality Austria Austria RR Russia SII Israel SIQ Slovenia
SIRIM QAS International Malaysia SQS Switzerland SRAC Romania TEST St Petersburg Russia TSE Turkey YUQS Serbia

* The list of IQNet partners is valid at the time of issue of this certificate. Updated information is available under www.iqnet-certification.com



IRAM certifica que:

TERMINAL QUEQUÉN S.A.

Av. Juan de Garay s/n - Puerto Quequén - (7631) - Quequén - Pcia. de Buenos Aires - República Argentina

posee un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo que cumple con los requisitos de la norma:

IRAM - ISO 45001:2018

Cuyo alcance es:

Recepción, almacenamiento, acondicionamiento y carga de buques de cereales, oleaginosas y pellets de oleaginosas en puerto Quequén.

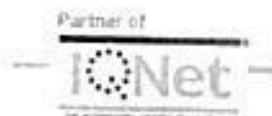
Certificado de Registro N°:	45000-059
Vigencia Desde:	29/01/2021
Hasta:	28/12/2023
Emisión:	18/02/2021



Este certificado es válido siempre que la organización mantenga en operación, en condiciones satisfactorias, su Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y que cumpla con el Acuerdo de Certificación DC-R 010 y el Procedimiento DC-PG 096.


Gerencia de Área de Certificación de Sistemas de Gestión


Gerencia de División



ANEXO III

Certificado de Inscripción

El presente certificado, deja constancia que por Expte. N° :EX-2022-32877458- -GDEBA-DSTAMDAGP

ASTOUL BONORINO GROUP SRL

en su carácter de titular del establecimiento denominado ASTOUL BONORINO GROUP S.R.L. , ubicado en Avenida Mayor Irusta Nro 2921 Piso 1 Dpto 25, de la localidad de Bella Vista, partido de San Miguel, está inscripto por Disposición N°DI-2022-1235-GDEBA de fecha 05 de octubre de 2022, de acuerdo a lo establecido en el artículo 4° del Decreto Reglamentario 499/91 de la LEY DE AGROQUIMICOS 10.699/88, como:

Aplicadora Urbana, Aplicadora En Silos, de Agroquímicos

Bajo el N°2574

El presente certificado vence el 31 de diciembre de 2023.

La presente constancia de inscripción tiene validez para ser exhibido. Se podrá verificar la vigencia del mismo en la página de MAA, www.maa.gba.gov.ar (Destacados-Fiscalización Vegetal); en caso de requerir original para ser presentado ante otra institución, se ruega solicitarlo en la delegación que corresponda (ver mapa de delegaciones en la página citada)




Dr. JAVIER RODRIGUEZ
Ministro
Ministerio de Desarrollo Agrario
Provincia de Buenos Aires

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE FISCALIZACIÓN AGROPECUARIA, ALIMENTARIA Y DE LOS RECURSOS NATURALES
DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN VEGETAL

FECHA DE EMISION 05-12-2022



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Certificado para Empresas de Control de Plagas

Número: RE-2022-08466578-APN-DNHFYSF#MS

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Jueves 27 de Enero de 2022

Referencia: ASTOUL BONORINO GROUP S.R.L. - RESOL-2021-154-APN-SCS#MS (EX-2019-60542413- - APN-DD#MSYDS y EX-2021-123937526- -APN-DD#MS)

CERTIFICADO DE REGISTRO
(LEY N°11843 - RESOLUCIÓN 779/88)
DECRETO N°92767/36 art. 17 al 22

Certificamos que la firma ASTOUL BONORINO GROUP S.R.L. sita en JOSE E. URIBURU 1228 8° A CIUDAD DE BUENOS AIRES COMUNA 2 RECOLETA, como Empresa de Control de Plagas y Vectores, ha dado cumplimiento al Decreto N°19.529/56 y a los requisitos establecidos en la Resolución N°779/88, encontrándose registrada en esta Dirección con el N° de Registro RI - 2021 - 124251379 -DSFYTT#MS.

Por resolución N° RS - 2021 - 116774687 - SCS#MS dictada el 01/12/2021 se autoriza a esta firma para ejercer tareas de Control de Plagas y Vectores perjudiciales para la Salud Humana y saneamiento del Medio.

VIGENCIA 01/12/2021 al 30/11/2023

Digitally signed by Geston Documental Electronica
Date: 2022.01.27 16:35:06 -03:00

Claudia Viviana Madies
Directora Nacional
Dirección Nacional de Habilitación, Fiscalización y Sanidad de Fronteras
Ministerio de Salud

Digitally signed by Geston Documental
Electronica
Date: 2022.01.27 16:35:06 -03:00

ANEXO IV

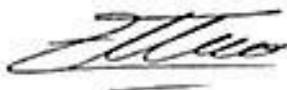
**INSTRUCTIVO DE TRABAJO
SISTEMA INTEGRADO DE GESTION
IT SIG Control de plagas**

Versión: 01
Página 1 de 10



1. OBJETIVO
2. ALCANCE
3. DEFINICIONES Y/O ABREVIATURAS
4. REFERENCIAS
5. DESCRIPCIÓN Y RESPONSABILIDADES
6. REGISTROS
7. ANEXOS
8. LISTA DE DISTRIBUCIÓN

ORIGINAL

<p><i>Preparó: Firma:</i></p>  <p>FEDERICO C. LLONA Asistente Seguridad, Higiene y Medio Ambiente</p>	<p><i>Revisó: Firma:</i></p>  <p>MIQUELA ALVAREZ Responsable de ERH, Seguridad e Higiene y Medio Ambiente</p>	<p><i>Aprobó: Firma:</i></p>  <p>Dr. DANIEL ARCE TERMINAL QUEQUÉN S.A. Director</p> <p><i>Fecha:</i> 18/01/2021</p>
---	---	---

1. OBJETIVO

Establecer una secuencia de acciones de manejo de plagas que permita mantener a las mismas fuera de las áreas de Terminal Quequen S.A., evitando la proliferación de las mismas, tanto en el elevador como en el calado.

2. ALCANCE

La Norma involucra a todos los niveles de la empresa Terminal Quequen S.A. con sus obligaciones diferenciales de acuerdo a su nivel de decisión y, al personal de la empresa contratada encargada del servicio externo de manejo de plagas.

3. DEFINICIONES Y/O ABREVIATURAS

No aplica.

4. REFERENCIAS

Ley Nacional Nº 11843/34 de profilaxis de pestes.

Ordenanzas y modificatorias pertinentes.

5. DESCRIPCIÓN y RESPONSABILIDADES

PROCEDIMIENTO DE MANEJO DE ROEDORES:

1- Manejo en áreas internas y externas

Alcance	Involucra al perímetro externo de Terminal Quequen S.A., áreas taller azul, balanza, cabina de papeles, plataforma volcadora, rejilla de vagones, circuito de camiones y estacionamiento.
Responsable	Personal operativo del Servicio Externo de Manejo de Plagas
Frecuencia	Diario
Elementos a utilizar	Cajas cebaderas plásticas o tubos plásticos – cebos rodenticidas presentado en bloque parafinado o naranja – autoadhesivos con numeración e identificación de empresa y los ideogramas de advertencia – alambre de anclaje de cebo rodenticidas – sellador siliconado.

Características del producto	Cebo rodenticidas presentado como bloque parafinado o naranjas, basado en bromadiolone, difethialone o brodifacoum, productos anticoagulantes de clase toxicológica D (Producto prácticamente inocuos que no reviste peligro para la salud).
Elementos de protección	Guantes de goma o PVC, bolsas de polipropileno doble para manipuleo de roedores muertos y bloques roídos.

Procedimiento:

- a. En el perímetro y cerco perimetral se colocan cajas cebaderas plásticas o tubos plásticos numerados e identificados, distanciados de 10 a 15 metros entre sí, conteniendo en cada una, un cebo rodenticidas presentado como bloque parafinado o naranja. Los mismos se identifican en un plano de puntos de cebado que se encuentra en el Anexo I.

- b. **Rutinas:** En primer término, se inspecciona la existencia de síntomas de presencia de roedores en la instalación. Y también se consulta al supervisor encargado y personal de Terminal Quequén.
En segundo término, se revisa la hermeticidad de las instalaciones del sector, en caso de encontrar síntomas de roedores, de acuerdo al nivel de infestación observado, se buscará la vía de ingreso, adoptándose como **acción correctiva** la colocación de trampa adherentes de monitoreo. Las mismas serán señaladas en el plano de puntos de cebado general de la Planta, como puntos provisorios. Se inspecciona en la próxima visita.
Debe encontrarse la vía de ingreso: Si la misma es un defecto edilicio (orificio, espacio entre caños), se sellará la abertura. Se anotará en la planilla de novedades, la observación detectada y las acciones a realizar para solucionar el problema. Si el sellado necesita de realizar una obra, se le dará aviso al encargado de Seguridad e Higiene quien lo llevará a cabo.
En tercer término, se inspeccionan los factores operativos o de manejo que favorezcan la presencia de roedores.

- c. **Criterio de reemplazo de cebos:** un bloque parafinado se reemplaza cuando ha sido ingerido en su tercera parte o por deterioro ambiental (agrietamiento o desgaste). La ingesta por otras especies no objeto de control (hormigas, caracoles, etc.) determina su recambio cuando se hayan ingerido más de un tercio de su volumen.
Las planillas de monitoreo (anexo II) donde se asentarán otras novedades referidas al servicio: presencia de excrementos, roedores muertos, material roído, se deberá realizar diariamente.

La empresa terminal Quequén divide todas las instalaciones por sectores, y se debe controlar y reemplazar los cebos en mal estado, según las planillas dos veces por semana por cada sector. Ósea que, por ejemplo, los sectores que se verifican los lunes, volverán a realizarse la tarea y cambiar cebos los jueves, los que se realizan los martes se tomara el mismo control los viernes, y por ultimo los sectores que se controlan los miércoles se repetirá el sábado. Si algún día cae no laborable, se realizará la tarea el día siguiente.

- d. **Técnica correctiva:** en caso de detectarse actividad de roedores sin ingesta de los cebos, pueden cambiar de producto, manteniendo la presentación como bloque parafinado o naranja, para detectar diferencias de apetecibilidad, con identificación del mismo en el plano e inspección de actividad. Los mismos se erradicarán cuando la infestación haya desaparecido y no haya más consumo. Según corresponda, se colocarán trampas de guillotina para el trapeo de ejemplares, con su correspondiente mapeo en el plano hasta la disminución de la infestación.
- e. **Retiro de ejemplares muertos y/o sus excrementos:** dado que los roedores son portadores de muchos micro organismos y transitan entre los residuos, cuando se encuentre un roedor moribundo, con poca movilidad, se aconseja, matarlo con un golpe seco, dado con un instrumento contundente. Desinfectar con lavandina y lavar posteriormente con abundante agua todo utensilio empleado. Utilizar siempre guantes descartables. El retiro de ejemplares muertos será dentro de bolsas rojas y serán tratados como residuos especiales, al igual que los cebos que son reemplazados por mal estado o consumo.
- f. **Retiro de ejemplares trapeados:** aquellos roedores encontrados en trampas adherentes o de guillotina, previo a su descarte, se desinfectarán con el mismo método, con lavandina. En todos los casos se deben utilizar guantes descartables.

RODENTICIDAS: SÍNTOMAS DE INTOXICACIÓN Y PRIMEROS AUXILIOS

Modo de Acción: Los rodenticidas son todos anticoagulantes, derivados del grupo químico de las cumarinas, interrumpiendo el proceso de coagulación sanguínea, por deprimir la síntesis hepática de los factores de coagulación dependientes de la Vitamina K (Factor II – pro trombina- VII, IX y X).

Síntomas: reversibles hasta cierto momento por administración de Vitamina K 1, se traducen en lentitud de movimientos, somnolencia. Con nivel de intoxicación grave, se produce la aparición de moretones en diferentes partes del cuerpo, sangrado de fosas nasales y paladar. Si es muy grave, se producen arritmias, dificultad de respiración, hasta la muerte.

Confirmación del diagnóstico: por pruebas de laboratorio (intervalo de protrombina), al cabo de 24 a 48 horas de la ingesta, se detecta el alargamiento del tiempo de coagulación. Esta alteración puede persistir varios días o semanas.

Primeros Auxilios:

- Evitar golpes para prevenir la formación de hematomas.
- Llamar de inmediato al médico y trasladarlo al hospital.
- Avisar al médico para la aplicación de tratamiento contra productos derivados de la cumarina.

Antídoto: Vitamina K1, administrada en forma endovenosa o intramuscular. Vigilar el intervalo de Protrombina, hasta su restablecimiento.

Precauciones: No administrar fármacos que potencien la acción de los anticoagulantes: analgésicos (incluida la aspirina), antibióticos. No administrar Vitamina K3 o K4. Observar a la persona 4 o 5 días.

Tratamiento:

En caso de ingesta: administrar purgante salino o carbón activado para lavaje estomacal.

En caso de prolongación de intervalo de coagulación: administrar vitamina K1 vía oral o intra muscular. Repetir el tiempo de protrombina cada 24 horas., hasta normalizar valores, administrando vitamina K1.

En caso de sangrado: administrar vitamina K1 endovenosa. Si continúa al cabo de 24 horas, repetir la aplicación. Normalmente, el sangrado se interrumpe al cabo de 3 a 6 horas. Restablecer la sangre perdida una vez normalizada la coagulación (determinación de intervalo de protrombina cada 6 a 12 horas). Una vez restablecida la condición, drenar los grandes hematomas.

5 - PROCEDIMIENTO PARA LA DISPOSICIÓN DE CEBOS ROÍDOS Y OBSOLETOS.

Los cebos roídos y los obsoletos por falta de apetecibilidad que deban ser reemplazados siguen el siguiente procedimiento de disposición final, en virtud de su doble condición de contaminante, por su naturaleza y su contacto con roedores:

1. Previo a su extracción del cebadero, se realizará una desinfección de los mismos mediante pulverizado con solución de hipoclorito de sodio (lavandina), realizando una buena impregnación de los materiales y el área circundante.
2. Retirar los cebos parcialmente roídos o deteriorados, colocándolos en una bolsa de mayor micrones color roja.
3. Tratar a los mismos como residuos especiales.
4. Trabajar en todo momento con el equipo de protección correspondiente.

NOTA:

Dando cumplimiento a lo dispuesto en la ley Nacional, TERMINAL QUEQUEN S.A. contrata los servicios de una empresa que cumple con las habilitaciones correspondientes, la cual provee de asesoramiento técnico y realiza la colocación de los cebos necesarios para el tratamiento de desratización y desinfección.

Las drogas que se utilizan para la desinfección poseen características de volteo inmediato, todos son productos biodegradables y aprobados por el ministerio de salud y acción social de la nación.

La droga bases utilizadas para la desratización son BRODIFACOUM, los cebos tienen distintas presentaciones en forma de gel, líquidos y alimentos sólidos, son biodegradables y todos están aprobadas por el ministerio de salud y acción social de la nación.

El personal que realiza estas tareas esta instruido sobre las metodologías empleadas y las medidas de seguridad correspondientes.

PROCEDIMIENTO DE MANEJO DE AVES:

Como primera etapa se realiza una inspección visual sobre la locación de las palomas en el establecimiento. Una vez analizado y elegido los sectores en donde existe mayor población, se ceba con cereal la zona donde se va a colocar las jaulas. Dependiendo el consumo que se visualiza en el cebo, se procede a colocar las Jaulas numeradas en los diferentes sectores.

Se colocan las Jaulas en las zonas elegidas, las cuales son monitoreadas 2 veces por día. Si se detectan más de 15 aves por jaula se retiran o si las aves superan las 24hs dentro de la jaula. El retiro es en otra jaula, la cual es de traslado. Concluido todo el proceso, se detalla en una planilla las capturas por día de las Jaulas. Se realiza una liberación cada dos días a más de 50km en zona

Rural.

Se llevará una planilla para control del retiro, la cual deberán completarla la empresa a cargo del servicio ver anexo III.

6. REGISTROS

Registro	Tiempo de conservación	Responsable	Disposición Final	Lugar de Archivo
<i>Plano de puntos de Cebado</i>	Mientras esté vigente	Supervisor de Higiene y Seguridad	Dstrucción	Oficina Supervisor Higiene y Seguridad
<i>Planilla de monitoreo</i>	Al menos 1 años	Supervisor de Higiene y Seguridad	Dstrucción	Oficina Supervisor Higiene y Seguridad

7. ANEXOS

Anexo I: Plano de puntos de cebado

Anexo II: Planilla de monitoreo

Anexo III: Planilla de monitoreo

8. LISTA DE DISTRIBUCION

Copia Controlada N°	Área
RED:	Dirección
RED:	Mantenimiento y Sistemas
RED:	Operaciones
RED:	Administración
RED:	Seguridad e Higiene
RED:	Recursos Humanos

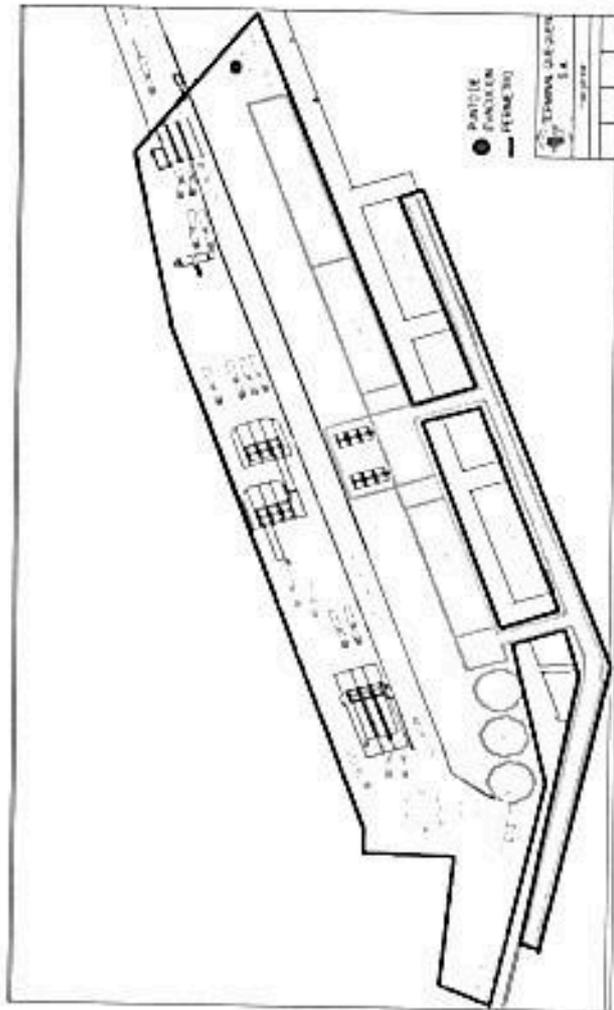
Anexo I: Plano de puntos de cebado

INSTRUCTIVO DE TRABAJO
SISTEMA INTEGRADO DE GESTION

IT SIG Control de plagas

Versión: 02

Página 8 de 10



**INSTRUCTIVO DE TRABAJO
SISTEMA INTEGRADO DE GESTION**

IT SIG Control de plagas

Versión: 02

Página 9 de 10



Anexo II: Planilla de monitoreo

CONTROL DE ROEDORES

FECHA:

EMPRESA:

HORARIO:

DIA: LUNES O JUEVES

MARTES O VIERNES

OPERADOR:

MIERCOLES O SABADOS

SECTOR:	CONSUMO EN CEBADERAS N°	RECAMBIO DE CEBOS EN N°	CANTIDAD CEBADERAS SECTOR	ARREGLOS CEBADERAS N°:

Observaciones:

FIRMA OPERADOR:

Versión 0.1

**INSTRUCTIVO DE TRABAJO
SISTEMA INTEGRADO DE GESTION**

IT SIG Control de plagas

Versión: 02

Página 10 de 10



**Terminal
Quequén S.A.**

Anexo III: Planilla de monitoreo

CONTROL RETIRO PALOMAS

FECHA:

EMPRESA:

HORARIO:

DÍA:

OPERADOR:

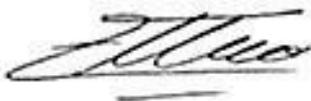
SECTOR:	CANTIDAD DE PALOMAS RETIRADAS	¿SE AGREGA ALIMENTO?	UBICACIÓN JAULA
Jaula 1			
Jaula 2			
Jaula 3			
Jaula 4			
Jaula 5			
Jaula 6			
Jaula 7			
Jaula 8			
Jaula 9			
Jaula 10			
Jaula 11			
Jaula 12			
Jaula 13			
Jaula 14			
Jaula 15			

Versión 0.0

ANEXO V

1. OBJETIVO
2. ALCANCE
3. DEFINICIONES Y/O ABREVIATURAS
4. REFERENCIAS
5. DESCRIPCIÓN Y RESPONSABILIDADES
6. REGISTROS
7. ANEXOS
8. LISTA DE DISTRIBUCIÓN

ORIGINAL

<p><i>Elaboró:</i> <i>Firma:</i></p>  <p>FEDERICO C. LLONA Asistente Seguridad, Higiene y Medio Ambiente</p>	<p><i>Revisó:</i> <i>Firma:</i></p>  <p>MIGUEL A. ALVAREZ Responsable de RRHH, Seguridad e Higiene y Medio Ambiente</p>	<p><i>Aprobó:</i> <i>Firma:</i></p>  <p>Dr. DANIEL I. ARCE TERMINAL QUEQUÉN S.A. Director</p> <p><i>Fecha:</i> 01/04/2019</p>
---	--	--

1. OBJETIVO

El objetivo de esta Norma es regular la limpieza dentro de las instalaciones de Terminal Quequén S.A., con el objetivo de lograr, una óptima limpieza de los sectores, con condiciones seguras en la ejecución de las tareas.

2. ALCANCE

Esta norma se deberá cumplir en todas las instalaciones dependientes de Terminal Quequén S.A.

3. DEFINICIONES Y/ O ABREVIATURAS

No aplica.

4. REFERENCIAS

No aplica.

5. DESCRIPCIÓN Y RESPONSABILIDADES

El Supervisor de Operaciones es el que ordena el lugar donde se va a realizar la limpieza, selecciona el personal que va a realizar la tarea, emitiendo la Planilla de Asignación de Limpieza de Sectores de Planta (anexo I) y luego comprueba que en el lugar seleccionado se haya realizado la tarea. La selección de los lugares la realiza mediante las recorridas diarias que dan los supervisores observando el estado de limpieza de las instalaciones. En caso de que cualquier otro supervisor vea algún lugar sucio, inmediatamente le avisa a los de operaciones para que pongan personal a limpiarlo.

Por otro lado una vez por semana, el supervisor de seguridad, higiene y medio ambiente o quien él designe, realizará una recorrida específica a todo el elevador la cual se lleva un registro (ver anexo II) de los lugares que no se hayan encontrado debidamente limpios. Una vez confeccionado el anexo le informará a los supervisores de operaciones para que pongan los medios necesarios para su limpieza.

SISTEMA INTEGRADO DE GESTION

Norma de Seguridad N° 8

Versión: 01

Página 2 de 5

Norma de Uso para Limpieza de las instalaciones



6. REGISTROS

Registro	Tiempo de conservación	Responsable	Disposición Final	Lugar de Archivo
Planilla de Asignación de Limpieza de Sectores de Planta	Al menos 1 año	Sup. Operaciones	Archivo General	Oficina de Operaciones
Planilla de recorrida semanal	Al menos 1 año	Sup. Seguridad, higiene y medio ambiente	Backup	RED

7. ANEXOS

ANEXO I: Planilla de asignación de Limpieza de Sectores de Planta.

ANEXO II: Planilla de recorrida semanal.

8. LISTA DE DISTRIBUCION

Copia Controlada N°	Área
RED	Dirección
RED	Mantenimiento y Sistemas
RED	Operaciones
RED	Administración
RED	Seguridad e Higiene
RED	Recursos Humanos

SISTEMA INTEGRADO DE GESTION**Norma de Seguridad N° 8**

Versión: 01

Página 4 de 5

Norma de Uso para Limpieza de las instalaciones**Terminal
Quequén S.A.****ANEXO I**

Planilla de asignación de Limpieza de Sectores de Planta

RECEPCION**MOVIMIENTO/EMBARQUE****TARDE DEL : 04/06/2012**

SECTOR	MAÑANA	TARDE	SECTOR	MAÑANA	TARDE
PLAYA 1	GRANERO PEREZ J COZZI	GARRIDO M VUARRIER PEREZ MATIAS	MOVIM.	CABEZAS	
			BZA EMB.	ROMERO	
			TABLERO	MIGUENS	TROTTI
PLAYA 2	TETAMANTTI L.		B.S.S. 1,2	FERRELLI SALTO	
PERITOS	TRISTAN G RANGO ARRIAGA CARDENAU	BEQUIS CEJAS	B.S.S. 3	PERALTA M	
CALADOR	BUQUERIN		B.S.S. 4	GUESTRA	
ZARANDA	PAOLINI PEREZ R		PER. EMB.	MERLO	
			PER.B.S. 1,2	CARDENAU	
CAB. PAP.	LERRA		PER.B.S. 3		
B QUTO	DEL RIO				
B. DEST.	HERNANDEZ		PESCANTES	GALIANO KISTRUP	
PV5	NOVELLI				
PV4	GARRIDO R		TUBOS 6	SPALTRO SEBASTIANI	
PV 1,2,3	VALENCIA GOENAGA				
SOTANO 1	POIMAN		SUPERVISOR	ORTIZ	MIRALLES
S.S.S. 1,2	ALVAREZ AGUERO				
S.S.S. 3	MORENO F LERRA CARLOS				

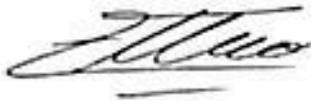
OBSERVACIONES

- 1) POIMAN - ALI - NOVELLI M.R. - CEJAS E. ESCOBEAR CAÑOS Y BANDEJAS EN SOTANO DE TORRE I
- 2) PERALTA H.R. - FERRELLI - BUJAN ESCOBEAR CAÑOS Y BANDEJAS EN SOTANO DE TORRE II
- 3) CAMARINO - FERNANDEZ LIMPIAR BAJO SILOS SECTOR 1-2 DESDE PUNTA A PUNTA YEPES - CICIMARRA
- 4) TROTTI N. - PERALTA E. LIMPIAR SOBRE SILOS SECTOR 1-2 DE PUNTA A PUNTA
- 5) MONJES M. - BERASAIN LIMPIAR SOBRE SILOS SECTOR 3 DESDE ASCENSOR DE TORRE II AHASTA MANIPULEO
- 6) GOMEZ LIMPIAR DESDE PISO 4 A PISO 1 DE TORRE II INCLUSIVE ESCALERA
- 7) MONTIEL - PORTUGAL CALAR VAGONES
- 8) TORREZ - FARIAS - PERALTA J. LIMPIAR FOSAS DE PV123
- 9) DOMINGUEZ - TAPIA LIMPIAR ENTRADAS Y SALIDAS (RASQUETEAR Y CARPIR DE SER NECESARIO) DE PV5 Y PV4
- 10) BEBER - LÓPEZ - MAIDANA VER SUPERVISOR
- 11) ARANDA VER SUPERVISOR
- 12) MESKE - VILLAR LIMPIAR Y DESINFECTAR ESCALERA DE TORRE I Y DISTRIBUCION

ANEXO VI

1. OBJETIVO
2. ALCANCE
3. DEFINICIONES Y/O ABREVIATURAS
4. REFERENCIAS
5. DESCRIPCIÓN Y RESPONSABILIDADES
6. REGISTROS
7. ANEXOS
8. LISTA DE DISTRIBUCIÓN

ORIGINAL

<p><u>Preparó:</u> <u>Firma:</u></p>  <p>FEDERICO C. LLONA Asistente Seguridad, Higiene y Medio Ambiente</p>	<p><u>Revisó:</u> <u>Firma:</u></p>  <p>MIGUEL A. ALVAREZ Responsable de RRHH, Seguridad e Higiene y Medio Ambiente</p>	<p><u>Aprobó:</u> <u>Firma:</u></p>  <p>Dr. DANIEL ARCE TERMINAL QUEQUÉN S.A. Director</p> <p><u>Fecha:</u> 01/04/2021</p>
---	--	---

1. OBJETIVO

Describir la metodología utilizada por **Terminal Quequén S.A.** para asegurar el correcto control y manejo de los residuos generales producidos dentro de sus instalaciones.

2. ALCANCE

A toda aquella actividad, en todas las situaciones posibles, en la cual se generen residuos generales.

3. DEFINICIONES Y/O ABREVIATURAS

Residuos Generales: Se referencia a los residuos orgánicos, o inorgánicos metales, vidrios, plásticos y papeles generados en los diferentes sectores de la empresa, los cuales se eliminan por el servicio contratado de contenedores y su posterior disposición final a la cava municipal.

4. REFERENCIAS

No aplicable

5. DESCRIPCIÓN y RESPONSABILIDADES

RESIDUOS GENERALES

5.1 Responsabilidad

La responsabilidad del control y manejo de los mismos queda a cargo del personal propio de TQ, y el retiro de los mismos de la empresa a través del servicio. El personal debe asegurar que los desperdicios que se generan por todas las tareas y en todos los sectores de trabajo, sean depositados en el contenedor de Residuos Generales de la siguiente forma a saber: En cada sector de trabajo se colocaran recipientes con la leyenda de residuos generales con bolsas de consorcio en su interior que serán responsabilidad del operario del sector de una ves completas bajar al contenedor de residuos generales, los sectores de integración como recorrido de camiones o escalera son retirados por operarios que designa el supervisor de turno según la necesidad.

5.2 Descripción

El control y manejo de los residuos producidos debe ser realizada de la siguiente manera:

- Asegurar que los residuos que generen no puedan caer en alcantarillas, agua o cualquier lugar de donde no sea posible su retiro o bien entre en contacto con líquidos.
- Realizar la operación requerida. Una vez finalizada juntar todos los desperdicios que se hayan generado.
- En caso de producirse residuos de aceites, tecnológicos, lubricantes, pinturas o tintas proceder según Norma Ambiental N° 2 "Control y manejo de Residuos Especiales".

- Transportar los residuos de manera segura, evitando la caída de los mismos y depositarlos en el contenedor de Residuos Generales.

5.3 Residuos Reciclables:

5.3.1 Residuos Plásticos:

Terminal Quequen S.A colabora con la campaña de reciclado de Envases Plásticos, del Proyecto "Aumento de Puntos Limpios de Envases Plásticos", del taller protegido de Producción Necochea, para eso se colocaron en diversos puntos Canastos para depósitos de envases plásticos, para su retiro, traslado y reciclado a cargo del Taller Protegido de Producción Necochea.

5.3.2 Residuos Metálicos (de gran magnitud):

Serán depositados en área delimitada ladera a los contenedores, para que una vez generada gran cantidad, los mismos sean vendidos a una chacarita, quienes retiran y realizan su reciclado.

5.3.3 Papel:

Existen en diversos sectores del área administrativa, cajas específicas para arrojar el papel, y además del papel que es eliminado del proceso de carta de porte, una vez que se acumula una cantidad es trasladada a la papelería Río Quequén para su disposición final y posterior reciclado.

Cabe destacar que los residuos reciclables son residuos generales, y que su separación y reciclado contribuye y ayuda al medio ambiente pero la no correcta separación de los mismos no significa una no conformidad a esta norma, mas allá que el compromiso asumido sea de capacitar al personal y concientizar la importancia de poder lograrlo.

5.3 Residuos de Proceso:

Por medio de los sistemas de aspiración se recolecta en filtros de mangas material particulado fino extraído en los procesos de las distintas áreas del elevador.

Dicho material es depositado transitoriamente en acoplados adaptados a tal fin utilizando para ello una tolva confinada sobre el mencionado. Producido el llenado, son retirados por un transportista contratado por una empresa privada y trasladado a su planta de proceso para ser útilmente aportados a la realización de "compost".

Con frecuencia mínima anual (existiendo operatoria), aleatoriamente y sin mediar aviso al transportista que retira el acoplado, se realiza un control de seguimiento de camión en todo su recorrido teniendo como propósito verificar el correcto traslado. De estos controles obligatoriamente se deben dejar registros.

**6. REGISTROS**

Registro	Tiempo de conservación	Responsable	Disposición Final	Lugar de Archivo
<i>Control de retiro residuos de proceso</i>	Al menos 2 años	Supervisor de Higiene y Seguridad	Destrucción	Oficina Supervisor Higiene y Seguridad
<i>Análisis de muestra laboratorio</i>	Al menos 2 años	Supervisor de Higiene y Seguridad	Destrucción	Oficina Supervisor Higiene y Seguridad
<i>Remito retiro residuos</i>	Al menos 2 años	Operario Stock	Destrucción	Oficina Stock

7. ANEXOS

Anexo I: Control de retiro residuos de proceso

8. LISTA DE DISTRIBUCION

Copia Controlada N°	Área
RED	Dirección
RED	Mantenimiento y Sistemas
RED	Operaciones
RED	Administración
RED	Seguridad e Higiene
RED	Recursos Humanos



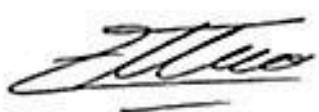
Anexo I: Control de retiro residuos de proceso

Anexo I: Control de retiro residuos de proceso	
Fecha:	<input type="text"/>
Remito Retiro N°:	<input type="text"/>
Patente acoplado:	<input type="text"/>
Campo:	<input type="text"/>
Disposición del residuo al suelo:	
<input type="text"/>	
Tratamiento del suelo:	
<input type="text"/>	
Estado del lote:	
<input type="text"/>	
Observaciones:	
<input type="text"/>	
<input type="text"/>	
<hr/>	<hr/>
Firma de quien realizo	Firma encargado del área
Versión 0.0	

ANEXO VII

1. OBJETIVO
2. ALCANCE
3. DEFINICIONES Y/O ABREVIATURAS
4. REFERENCIAS
5. DESCRIPCIÓN Y RESPONSABILIDADES
6. REGISTROS
7. ANEXOS
8. LISTA DE DISTRIBUCIÓN

ORIGINAL

<p><i>Preparó:</i> <i>Firma:</i></p>  <p>FEDERICO C. LLONA Asistente Seguridad, Higiene y Medio Ambiente</p>	<p><i>Revisó:</i> <i>Firma:</i></p>  <p>MIGUEL A. ALVAREZ Responsable de RRHH, Seguridad e Higiene y Medio Ambiente</p>	<p><i>Aprobó:</i> <i>Firma:</i></p>  <p>Dr. DANIEL L. ARCE TERMINAL QUEQUÉN S.A. Director</p> <p><i>Fecha:</i> 01/04/2019</p>
---	--	--

1. OBJETIVO

Describir la metodología utilizada por **Terminal Quequén S.A.** para asegurar el correcto control y manejo de todos los Residuos Especiales generados en la Empresa.

2. ALCANCE

A toda aquella actividad, realizada por personal propio o contratado, en la cual se generen Residuos Especiales, en toda situación posible, incluyendo el total de su recorrido por la empresa hasta su deposición final.

3. DEFINICIONES Y/O ABREVIATURAS

Residuos especiales: son aquellos residuos que están compuestos con determinadas sustancias o materiales, constituyentes en una concentración tal que, en función de la cantidad y forma de presentación del residuo, le pueden dar a este, características de peligrosos, es decir, que impliquen un riesgo sobre las personas o el medio ambiente.

Lámparas de iluminación: Hace mención a aquellos productos utilizados para emitir luz, ya sean por incandescencia (foco tipo bombilla) o luminiscencia (tubo fluorescente y lámparas de bajo consumo).

Tintas: Hace mención a aquellos productos que utilicen o contengan tinta, como cartuchos de impresora, sellos y biromes, entre otros.

Aspecto Ambiental: Elementos de las actividades, productos o servicios de una organización que puede interactuar con el medio ambiente.

4. REFERENCIAS

Ley 11.720

5. DESCRIPCIÓN y RESPONSABILIDADES

5.1. RESIDUOS ESPECIALES TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL:

Los residuos especiales se depositan en cestos debidamente identificados, que están ubicados en diferentes sectores de la empresa, para que una vez llenados sean alojados en el contenedor exclusivo de Residuos Especiales, el cual lleva un control bimestral de stock en un libro de actas destinado para tal fin. Durante este control se hará una recorrida por todos los cestos del elevador vaciando los mismos, a cargo del Supervisor de Higiene, Seguridad y Medio Ambiente, o quien el determine.

En caso de llenarse algún cesto antes de este control se le dará aviso al Supervisor de Higiene, Seguridad y Medio Ambiente para que este determine quien realice su vaciado y debida disposición en el contenedor de residuos especiales.

Los residuos son almacenados transitoriamente en el contenedor según croquis (ver anexo I), y serán rotulados con la fecha de ingreso al contenedor. Una vez lleno o mínimo una vez al año, se realizara el retiro y vaciado del contenedor por una empresa contratada y debidamente autorizada para que realice su disposición final.

Se llevará un resumen de registro de operaciones (ver anexo II), que será completado una vez tenido el manifiesto del retiro.

5.2. CONTROL Y MANEJO SEGÚN EL TIPO DE RESIDUOS:**5.2.1. LAMPARAS DE ILUMINACION:****5.2.1.1 Responsabilidad**

La responsabilidad del control y manejo de las mismas queda a cargo de personal de Mantenimiento Eléctrico. En caso de que el cambio lo realice otra persona, esta será responsable. La responsabilidad radica en el adecuado cuidado y control de las mismas, incluyendo desde el momento de solicitud en PAÑOL, hasta se deposición en RESIDUOS ESPECIALES, incluyendo todas las etapas intermedias de estado de este producto. El encargado del PAÑOL debe comprometerse a informar adecuadamente a quien solicite, acerca del manejo y deposición de los mismos implementado por TQ.

5.2.1.2 Descripción

El control y manejo de lámparas de iluminación ante alguna de las siguientes eventualidades, debe realizarse acorde a lo expuesto a continuación:

Cambio de lámpara

Los pasos a seguir para la operación de cambio son los siguientes:

- Solicitar el vale de consumo, a su supervisor o gerente de área, para poder retirar las lámparas del PAÑOL. En caso que se desee retirar lámparas sin vale de consumo, se anotará la acción (incluyendo firma de quien solicita), para que a final de la jornada laboral el vale sea emitido por quien corresponda.
- Depositar las lámparas desgastadas en el lugar correspondiente
- El recipiente de almacenamiento debe estar tapado y no debe permitir filtraciones o algún posible derrame.

Rotura de lámpara Fluorescente

Cómo manejar el desecho de una lámpara fluorescente en caso de rotura en espacios cerrados:

- Antes de limpiar se debe ventilar el sector. Las personas deben despejar el sector, y no permitir que nadie circule por el lugar en donde se rompió la lámpara en su camino hacia afuera.
- Abra la(s) ventanas por al menos 15 minutos para ventilar. En caso de tener sistemas de ventilación o aire acondicionado, deberán de permanecer apagados mientras el proceso de limpieza se lleva a cabo.
- Si la rotura se produce en una superficie dura se debe utilizar alguna pala de mano y levantar las piezas de vidrio roto y el polvo. Colocar las mismas en depósitos de Residuos Especiales.
- Limpiar el área con un papel o trapo húmedo y colocar en la bolsa.
- No se debe utilizar la aspiradora o un cepillo (esto genera mayor probabilidad de que el mercurio se extienda).
- Si la rotura se produce sobre la ropa y otros materiales suaves estas prendas deben ser desechadas, como Residuos Especiales. No lavar dichas prendas porque fragmentos de mercurio pueden estar presentes en ellas y pueden contaminar la máquina de lavado o el desagüe. Si los zapatos entran en contacto con el vidrio roto, se deben limpiar con un trapo húmedo y colocar el mismo en depósitos de Residuos Especiales.
- La última operación que se debe hacer es el lavado de manos.

5.2.2 PILAS Y BATERIAS:**5.2.2.1 Responsabilidad**

La responsabilidad del control y manejo de las mismas queda a cargo de quien solicite la utilización de este producto, comenzando esta responsabilidad desde la solicitud en PAÑOL y la devolución del anterior, incluyendo todas las etapas intermedias de estado de este producto. El encargado del PAÑOL debe comprometerse a informar adecuadamente a quien solicite, acerca del manejo y deposición de los mismos implementado por TQ, y una vez recibido el usado realizar su depósito como RESIDUOS ESPECIALES.

5.2.2.2 Descripción

El control y manejo de pilas y baterías, ante alguna de las siguientes eventualidades, debe realizarse acorde a lo expuesto a continuación:

Cambio de pilas

Los pasos a seguir para toda la operación de cambio son los siguientes:

- Solicitar el vale de consumo, a su supervisor o gerente de área, para poder retirar las pilas del PAÑOL.
- Entregar las pilas o baterías, desgastadas en caso de ser para recambio.
- Depositar las pilas y baterías viejas o usadas en tacho identificado en PAÑOL, según corresponda, el cual una vez llenado, será alojado dentro del contenedor de Residuos Especiales, para su posterior retiro por empresa contratista y su disposición final.
- El recipiente de almacenamiento debe estar tapado y no debe permitir filtraciones

5.2.3 RESIDUOS CON TINTAS:**5.2.3.1 Responsabilidad**

La responsabilidad del control y manejo de los mismos queda a cargo del personal de Sistemas, quienes deben realizar el cambio de los cartuchos y la colocación de los nuevos. En caso que el recambio sea realizado por otro operario, el personal de sistemas debe ser notificado de tal operación, para así instruir a este operario de cómo manejar este residuo.

Su responsabilidad comienza desde su solicitud en PAÑOL, hasta su deposición en residuos especiales incluyendo todas las etapas intermedias de estado de este producto.

5.2.3.2 Descripción

El control y manejo de tintas debe realizarse acorde a lo expuesto a continuación:

Utilización de productos con tinta

- Solicitar el vale de consumo, a su supervisor o gerente de área, para poder retirar las tintas del PAÑOL.
- Entregar los envases vacíos de las tintas, cuando sean para recambio.
- Solo si ambos enunciados anteriores fueron realizados, se puede entregar las nuevas tintas.
- Depositar los envases vacíos de tinta en tacho identificado en PAÑOL, el cual una vez lleno, será alojado dentro del contenedor de Residuos Especiales para su posterior retiro por empresa contratista y su disposición final.

5.2.4 LUBRICANTES

5.2.4.1 Responsabilidad

La responsabilidad del control y manejo de los mismos queda a cargo de los Gerentes de área en donde se realice la utilización de este producto, comenzando esta responsabilidad desde su solicitud en PAÑOL, hasta su deposición en residuos especiales incluyendo todas las etapas intermedias de estado de este producto. El Gerente de área debe comprometerse a su vez a informar adecuadamente a sus subordinados acerca del manejo de los lubricantes.

5.2.4.2 Descripción

El control y manejo de lubricantes ante alguna de estas eventualidades, debe realizarse acorde a lo expuesto a continuación:

Cambio aceite o recirculado

Antes de realizar un cambio de aceite usado, se debe:

- Delimitar correctamente la zona de trabajo
- Verificar que se cuenta con los elementos necesarios para realizar el cambio de aceite (embudo o sistema de drenaje, recipiente de recibo, recipiente para el drenaje de filtros y otros elementos usados en la operación)
- Disponer de elementos de seguridad, tales como arena, aserrín o trapos, para asegurar el control ante alguna filtración o derrame accidental.
- Drenar los filtros de aceites usados antes de ser almacenados para su posterior reciclaje o disposición final. Los filtros no se consideran residuos peligrosos cuando están exentos de aceite usado.
- Disponer de un sistema de traslado seguro del aceite usado y todos los residuos que se hayan producido durante la operación (trapo con aceite, arena o aserrín con aceite) desde el motor o equipo hasta el lugar de almacenamiento evitando derrames, goteos o fugas de aceites usados en la zona de trabajo. En el caso de residuos con aceites, o aceites propiamente dicho, su almacenamiento debe realizarse en el **CONTENEDOR DE RESIDUOS ESPECIALES**.
- Verificar que los contenedores donde se realice el depósito estén en condiciones y sean adecuados, teniendo en cuenta espesor del tanque, sin filtraciones, rotulados, sellados.
- Mantener en buenas condiciones los rótulos y las etiquetas
- Asegurar que el lugar de almacenamiento este identificado como lugar de almacenamiento de Residuos Especiales, techado y protegido de condiciones ambientales, alejado de fuentes de calor, tener una base resistente al aceite usado y poder retener cualquier fuga o derrame producido durante el almacenamiento.
- Evitar que el lugar de almacenamiento tenga pendiente hacia alguna alcantarilla de desagüe
- Se debe advertir y evitar la mezcla de aceites con otros líquidos.

Derrame

- Delimitar correctamente la zona de trabajo
- Buscar la causa del derrame para evitar que el mismo se incremente (cerrar llave, apagar máquina)
- Disponer de elementos de seguridad, tales como arena, absorbente mineral, aserrín o trapos, para asegurar el control de la filtración o derrame

- En caso de que la maquina no pueda ser detenida, utilice recipientes o bandejas con aserrín, arena o absorbente mineral, colocados en los lugares donde las máquinas o las transmisiones chorreen aceite o grasa para evitar derrames y posibles lesiones provocadas por resbalones o caídas.
- Disponer de un sistema de traslado seguro de todos los residuos que se hayan producido durante la operación(trapo con aceite, mangas absorbentes, arena o aserrín con aceite) desde el motor o equipo hasta el lugar de almacenamiento evitando derrames, goteos o fugas de aceites usados en la zona de trabajo. Estos deben ser almacenados en el CONTENEDOR DE RESIDUOS ESPECIALES.
- Se debe dar aviso a PAÑOL de la cantidad de arena, aserrín y trapos utilizados para realizar la reposición adecuada.

Fuego y derrame grande de aceite**Incendio:**

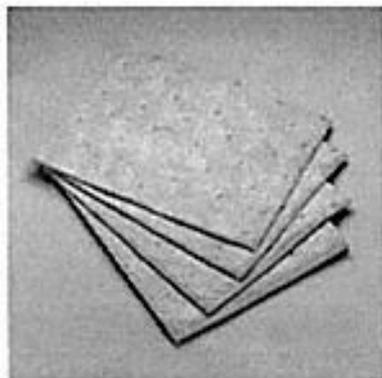
- Se Debe Evacuar al personal a un área segura.
- Usar equipo de protección personal apropiado.
- De aviso a su Gerente o Supervisor de area de la magnitud del mismo.
- Bajo ningún aspecto utilice agua directa para apagar el fuego.
- Utilice matafuegos clase B (de espuma, polvo, CO2).
- Si el fuego se produce dentro de las instalaciones, debe también recordar que:
 - Cuando intuya que existe un incendio, no abra las puertas de golpe; toque la cara posterior de la puerta, si está caliente no la abra, si no lo está ábrala con precaución.
 - Si no hay ninguna manera de controlar el fuego, deje el lugar inmediatamente.
 - No utilice los ascensores. Baje por las escaleras de emergencia. Los ascensores pueden quedar inutilizados o bloqueados en cualquier instante.
 - Si se encuentra en un lugar lleno de humo procure salir arrastrándose para evitar morir asfixiado.
 - Si el humo no es muy denso, colóquese un pañuelo o ropa mojados sobre la boca y nariz y abandone el lugar.
 - Si se pierde en un espacio, por el humo falta iluminación BUSQUE UNA PARED y avance a lo largo de ella hasta llegar a una puerta o ventana.
 - Si por la densidad del humo o la proporción del incendio no puede abandonar el edificio, acérquese a una ventana y haga notar su presencia a los bomberos con gritos o agitando una prenda de ropa. Espere su evacuación, no se lance al espacio; en algún instante llegarán a ayudarle.
 - No se esconda en baños
 - Al tratar de abandonar la planta, hágalo por la parte lateral de las escaleras (allí son mas resistentes).
 - Trate de salir por las puertas principales o de emergencia en forma rápida y ordenada, haga columna y evite tumultos.
 - Este tipo de abandono de un lugar incendiado debe ser planificado y ejercitado periódicamente. Siempre existirá un líder de evacuación que actuará y tomará decisiones en esas circunstancias: siga sus instrucciones.



- Colabore con las personas que requieran ayuda, sin cortar la columna de salida.

Rotura de contenedor

- Siempre que se tenga un derrame o fuga de líquidos se debe ver la identificación del recipiente que contenía el líquido derramado en el caso de tanques, botellas, etc. Una vez identificado el producto se procede a cuidar la seguridad personal, utilizando los elementos adecuados para garantizar la misma.
- Señalizar la zona de trabajo y dar aviso a Supervisor o Gerente de área acerca del derrame
- Analizar variables físicas del lugar tales como:
 - Saber la pendiente del terreno (para saber donde colocar los absorbentes)
 - Saber donde se encuentran las alcantarillas y drenajes para así en caso de que el derrame se prolongue hasta allí, bloquear las mismas con un accionado apropiado, utilizando MANGAS ABSORVENTE, y así evitar escurrimientos de líquidos.
 - Saber la dirección del viento en ese momento, en caso de que el producto vertido origine volátiles, para colocar al personal de auxilio del lado opuesto y evitar intoxicaciones o mareos al limpiar la zona.
- Se deben utilizar materiales de tipo:
 - Materiales de origen vegetal como el aserrín
 - Materiales de origen mineral como arcillas
 - Materiales sintéticos resistentes a la mayoría de sustancias corrosivas, absorben aceites, ácidos y solventes
- Los absorbentes deberán estar ubicados cerca de las zonas de mayor riesgo o de contingencias más frecuentes, para ahorrar tiempo cuando el personal de la brigada llega a controlar el derrame, evitando así que los líquidos contaminen áreas mayores al extenderse
- Una vez terminada la actividad y realizada la correcta limpieza del sector, se procede a identificar el tipo de residuo que es y depositarlo en el contenedor acorde a los mismos
- Una vez colocados los residuos en su lugar se debe informar a PAÑOL de la cantidad de absorbente utilizado para así realizar la reposición necesaria



PAÑOL ABSORVENTE



MANGA ABSORVENTE

5.2.5 COMBUSTIBLES:**5.2.5.1 Responsabilidad**

La responsabilidad del control y manejo de los mismos queda a cargo del Gerente o Supervisor de área en donde se realice la utilización de este producto, comenzando esta responsabilidad desde su solicitud en PAÑOL, hasta su deposición en residuos especiales incluyendo todas las etapas intermedias de estado de este producto. El Gerente de área debe comprometerse a su vez a informar adecuadamente a sus subordinados acerca del manejo de los lubricantes.

5.2.5.2 Descripción

El control y manejo de combustibles ante alguna de estas eventualidades, debe realizarse acorde a lo expuesto a continuación:

Derrame, carga y descarga de combustible

- Retirar cualquier fuente de ignición.
- Delimitar correctamente la zona de trabajo
- Restringir el acceso de personas a la zona del derrame, salvo que lleven equipo protector.
- Si el derrame ha tenido lugar en un lugar cerrado, garantizar una buena ventilación y comprobar, antes de entrar, que ésta sea lo suficientemente segura. Ventilar la zona del derrame o fuga.
- Buscar la causa del derrame para evitar que el mismo se incremente (cerrar llave, apagar maquina)
- Disponer de elementos de seguridad, tales como arena, aserrín o trapos, para asegurar el control de la filtración o derrame. Realizar la recolección del combustible.
- Disponer de equipos de protección personal tales como mascarar y guantes impermeables
- Disponer de un sistema de traslado seguro del todos los residuos que se hayan producido durante la operación (trapo con combustible, arena o aserrín con combustible) desde el motor o equipo hasta el lugar de almacenamiento evitando derrames, goteos o fugas de combustibles en la zona de trabajo. Estos deben ser almacenados en el **CONTENEDOR DE RESIDUOS ESPECIALES**.
- Verificar que los recipientes metálicos deberán estar conectados a tierra con objeto de evitar chispas por cargas electrostáticas que representarían una fuente de ignición (especial atención durante carga y descarga de combustible).
- Verificar que el lugar de almacenamiento este correctamente señalado (carteles de advertencia) y que el tanque sea hermético
- Se debe dar aviso a PAÑOL de la cantidad de arena, aserrín y trapos utilizados para realizar la reposición adecuada.
- La recuperación de grandes derrames debe ser efectuada por personal especializado.
- **INCENDIO:** Proceder de igual manera que incendios para aceites.

5.2.6 RESIDUOS TECNOLÓGICOS:

Los mismos son depositados en Oficina en Taller Azul, para su colaboración y envío a campaña de "Disposición de residuos Tecnológicos en Desuso", enmarcada en el Programa "Conocer para cuidar", organizada por la Secretaría de Planeamiento y Medio Ambiente, Municipalidad de Necochea. Dichos residuos serán reutilizados o reciclados, y los que no obtendrán una disposición final adecuada.

6. REGISTROS

Registro	Tiempo de conservación	Responsable	Disposición Final	Lugar de Archivo
Control de Stock	Al menos 5 años	Supervisor de Higiene, Seguridad y Medio ambiente	Archivo General	Oficina Supervisor Higiene y Seguridad
Registro de operaciones	Permanente	Supervisor de Higiene, Seguridad y Medio ambiente	BACKUP	RED - Carpeta Documentos SIG

7. ANEXOS

Anexo I: "Croquis de ubicación de los residuos"

Anexo II: "Registro de operaciones"

8. LISTA DE DISTRIBUCION

Copia Controlada N°	Área
RED	Dirección
RED	Mantenimiento y Sistemas
RED	Operaciones
RED	Administración
RED	Seguridad e Higiene
RED	Recursos Humanos
RED	Pañol

Anexo I

"Croquis de ubicación de los residuos"





Anexo II

"Registro de operaciones"

Identificación	Descripción del residuo	categoría del desecho	Composición Química del Residuo	Técnicas analíticas	Cantidad tratado total en KG	Cantidad de c/ constituyente especial en KG	Relación entre la masa generada de c/ sustancia por unidad de producto	Promedio Mensual

N° de manifiesto	Identificación	KG de Residuo Total	Fecha de Ing. al almac. transitorio	Tipo y capacidad del contenedor	categoría de Residuo	Registro de Transportista N°	Registro de tratador N°	N° de Certificado de Tratamiento	Registro de Centro de Disp. Final N°	N° de firma

ANEXO VIII

CERTIFICADO DE OPERACION DE RESIDUOS

Fecha de Emision: 17/03/2023 Nro. Certificado: 3426438

El presente documento certifica que los residuos consignados en el mismo fueron sometidos a una operacion de recuperacion de recursos de reciclado o regeneracion entre otros, de acuerdo al articulo 7° de la resolucion 416/99, y que los mismos no reñen las condiciones para proceder directamente a su disposicion final, de acuerdo a los procesos y tecnologias presentadas y aprobadas por el Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible de la Provincia de Buenos Aires.

DATOS DEL OPERADOR

Razon Social: LABORATORIOS QUIMICOS PROLAC S.R.L.
C.H.E. Nro.: 483
Ubicacion de la planta de tratamiento: Calle 1237 Nro. 732 Localidad: FLORENCIO VARELA
Firma Resp. Técnico:

DATOS DEL GENERADOR

Razon Social: TERMINAL QUEQUEN S.A.
C.H.E. Nro.:
Domicilio Real: Calle: AVDA. GARAY Nro: S/N Km Telefono: 02262 451158 Localidad: QUEQUEN
Firma:

DATOS OPERATIVOS

Nombre de los residuos (1)	Tipo (2)	Peligrosidad (3)	Estado Físico	N° de manifiesto de transporte	Cantidad (4)	Fecha (5)	N° orden del registro de operaciones(6)	Tipo de operacion (7)	Producto obtenido de la operacion(8)	Residuos de la operacion(9)	Lugar de disposicion final(10)
SOLIDOS CONTAMINADOS	Y12	H12	Solido	10905645	400	13/03/2023	11960	D14 5	RESIDUO	NINGUNO	LTM AILINCO S.A.
RECIPIENTES VACIOS	Y4	H12	Solido	10905645	400	13/03/2023	11961	D14 5	RESIDUO	NINGUNO	LTM AILINCO S.A.
LIQUIDOS CONTAMINADOS	Y9	H12	Liquido	10905645	800	13/03/2023	11962	D15	RESIDUO	NINGUNO	OPERADOR HABILITADO
SOLIDOS CONTAMINADOS	Y8	H12	Solido	10905645	200	13/03/2023	11963	D14 5	RESIDUO	NINGUNO	LTM AILINCO S.A.

- De acuerdo a la nomenclatura consignada en la Declaracion Jurada del Decreto 866/97 presentada ante el O.P.D.S.
- De acuerdo al Anexo I de la Ley 11720.
- De acuerdo al Anexo II de la Ley 11720.

- Masa.
- Fecha de tratamiento.
- De firma que queda debidamente identificable.
- De acuerdo a lo autorizado por el O.P.D.S.

- Consignar la materia o producto que se originen como consecuencia del proceso habilitado, indicando si los mismos poseen características de peligrosidad.
- Residuos resultantes de la operacion realizada.
- Nombre del establecimiento tratador o centro de disposicion final de los residuos de la operacion realizada (9) segun corresponda.

ANEXO IX

MEDICIÓN DE RUIDOS MOLESTOS

AL VECINDARIO

EMPRESA: **TERMINAL QUEQUEN S.A.**
Dirección Fiscal: **Av. Juan de Garay S/Nº Quequén – Buenos Aires**
Cuit: **30-65616134-1**
Dirección del muestreo: **Av. Juan de Garay S/Nº**
Localidad: **QUEQUEN – BUENOS AIRES**
Día de Muestreo: **13/12/2022**



Muestreo y Análisis:
Alvarez Miguel Angel
LIC. SEGURIDAD, HIGIENE Y
CONTROL AMBIENTAL
Diplomado en Gestión. Ambiental
Matrícula LHS – 004953 PBA
Inscp. OPDS RUP Nº 001272

Temario

1. Objetivo del Informe
 2. Lugar de Medición
 3. Fecha de Medición
 4. Solicitante
 5. Equipamiento Utilizado
 6. Abreviaturas utilizadas y definiciones
 7. Acondicionamiento del Equipo
 8. Condiciones de Medición
 9. Legislación
 10. Resultados
 11. Conclusión
-

1. **Objetivo del Informe:** Determinar si la empresa genera ruidos molestos al vecindario.
2. **Lugar de Medición:** Entorno de la Empresa Terminal Quequén. Se establecieron 6 puntos de monitoreo y se efectuaron mediciones de ruidos molestos al vecindario en los horarios de 6 a 22 hs.
3. **Fecha de Medición:** 13 de Diciembre de 2022.
4. **Solicitante:** Terminal Quequen S.A.
5. **Equipamiento Utilizado:** Decibelímetro
Marca Exttech
Modelo: HD 600
Número de Serie: 09098765
Fecha calibración: 20/10/2022
6. **Abreviaturas utilizadas y definiciones:**
 L_{Aeq} : es el nivel sonoro continuo equivalente (ponderado en A) que hemos medido
Le: nivel sonoro continuo equivalente corregido por los términos K en decibeles ponderados en A
Lc= Nivel Sonoro de Ruido de Fondo (medido con el establecimiento con operatoria nula)
Kt: corrección por carácter tonal
Ki: Corrección por carácter impulsivo
A: "A" Filtro de Tipo A
SLOW: tiempo de ponderación lento
7. **Acondicionamiento del Equipo**
Filtro: A

Rango: 40-100 dBA

Respuesta: Slow

Duración de medición por punto: 15 minutos

8. Condiciones de Medición

La planta se encuentra en condiciones operativas normales de la actividad, para el horario y fecha de la medición.

La actividad de planta consiste en Planta de descarga de camiones, acopio de Cereales y carga de buque, con actividad de Lunes a Viernes de 06 a 19 y Sábado de 7 a 19.

Los puntos de riesgo de generación de ruido son:

- Ingreso de camiones con cereales.
- Funcionamiento de planta
- Noria, Cintas, plataforma, Filtros de manga.
- Carga de buque

Condiciones de climatológicas durante la medición:

Temperatura: 26°C

Viento: Noreste a 9.5km/h

Equipo Utilizado para medir los datos climatológicos:

Manotermoanemometro – Marca CEM – Modelo: DT-8897

Serie n°: 150818573 (calibración 19-09-2021 – se adjunta certificado)

9. Legislación: Resolución OPDS 94/02 Resolución 159/96 Norma Iram 4062/21 "Ruidos Molestos al Vecindario"

El informe técnico se presenta en el marco de la Ley n° 12.605/01, Decreto n° 96/07 y la Ordenanza n° 6414/08 – Decreto n° 2325/08.

10. Metodología de medición: en la planilla 1, se muestran los valores medidos (L_{aeq}) mientras se encontraba operando el establecimiento. Con el objetivo de establecer si para cada medición el valor medido es considerado Ruido Molesto, se procede de la siguiente manera: Por ejemplo, para la Medición en el punto de muestro N° 1, del valor de Nivel Sonoro Continuo Equivalente (L_{aeq}) medido, se procede a la corrección por Carácter Tonal y/o Impulsivo (K), conforme IRAM 4062/21. De esta corrección se obtiene Le (Nivel de Evaluación Corregido). Este valor se lo compara con L_c (Nivel Sonoro de Ruido de Fondo). Si la diferencia entre Le y L_c es mayor o igual a 8 dBA se considera Ruido Molesto al Vecindario, y si es menor el Ruido es No Molesto al Vecindario.

Planilla N° 1: Puntos de muestreo

HORARIO: DESCANSO (6 A 8 hs y 20 A 22)						
Punto de Muestreo	L_{Aeq}	K	Le	Lc	Le-Lc	Calificación del Ruido Si $LE-LC > 8$ Ruido Molesto Si $LE < 8$ Ruido No Molesto
01.	53,6	0	59,6	52,1	<8	RUIDO NO MOLESTO
02.	54,3	0	64,3	52,1	<8	RUIDO NO MOLESTO
03.	55,1	0	62,1	52,1	<8	RUIDO NO MOLESTO
04.	53,6	0	57,6	52,1	<8	RUIDO NO MOLESTO
05.	54,5	0	62	52,1	<8	RUIDO NO MOLESTO
06.	56,8	0	64,3	52,1	<8	RUIDO NO MOLESTO
HORARIO: DIURNO (8 A 20 hs)						
01.	59,6	0	59,6	56,8	<8	RUIDO NO MOLESTO
02.	64,3	0	64,3	56,8	<8	RUIDO NO MOLESTO
03.	62,1	0	62,1	56,8	<8	RUIDO NO MOLESTO
04.	57,6	0	57,6	56,8	<8	RUIDO NO MOLESTO
05.	62	0	62	56,8	<8	RUIDO NO MOLESTO
06.	64,3	0	64,3	56,8	<8	RUIDO NO MOLESTO

Donde:

L_{Aeq} = Nivel Sonoro Continuo Equivalente

K = Corrección por Carácter Tonal y/o Impulsivo

LE = ($L_{Aeq} + K$) Nivel de evaluación corregido

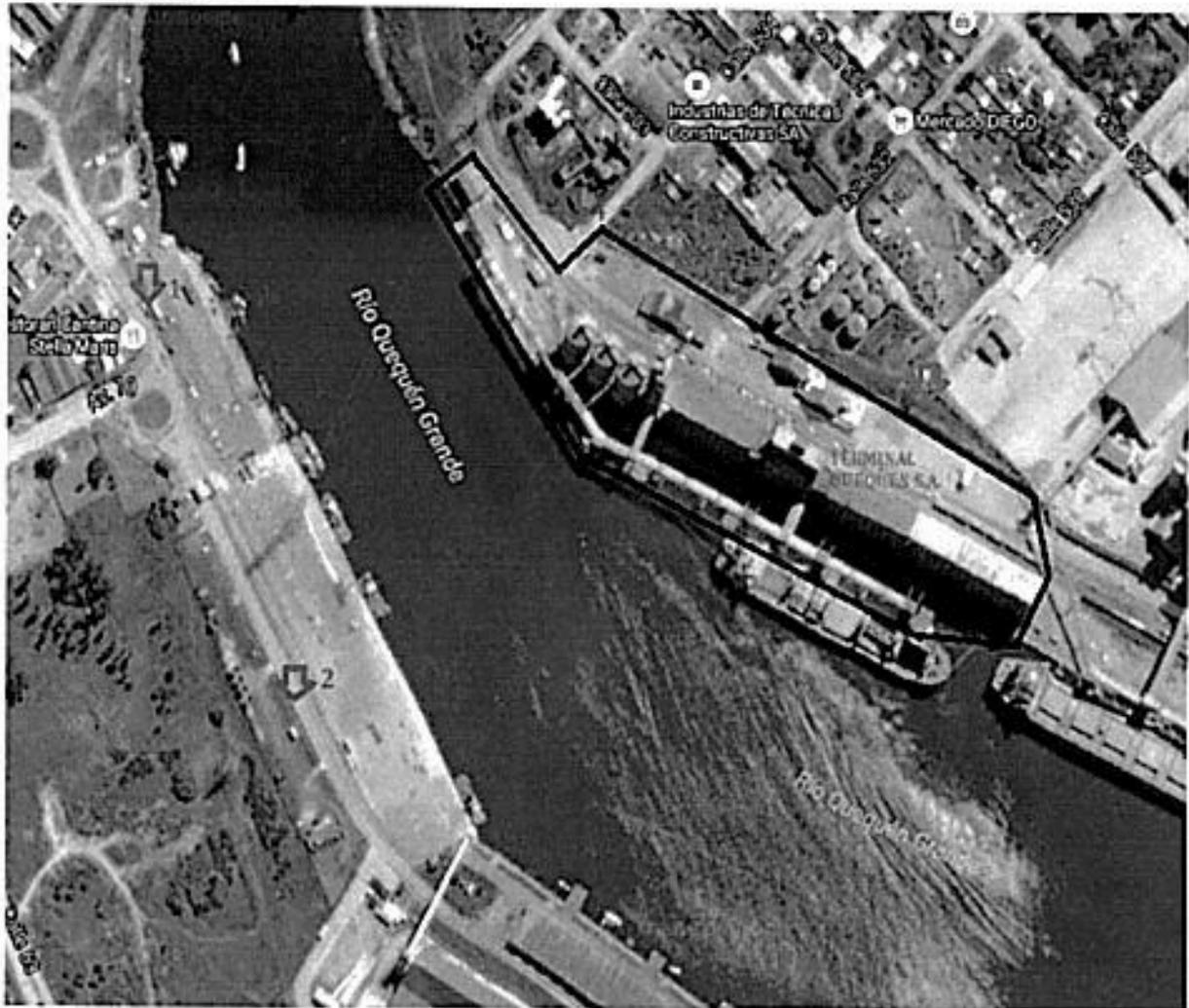
Lc = Nivel Sonoro de Ruido de Fondo ($Lc = 40 + Kz + Ku + Kh$)

11. Conclusiones:

En el horario de 6 A 8 HS y de 20 A 22 hs, conforme a la norma IRAM 4062/21, se considera que los ruidos emitidos por la empresa son RUIDOS NO MOLESTOS AL VECINDARIO, para los puntos de monitoreo del 1 al 6

En cuanto a las mediciones realizadas en los horarios DIURNO (8 A 20 HS), los ruidos emitidos son **RUIDOS NO MOLESTOS AL VECINDARIO.**

PUNTOS DE MEDICION:



Se adjunta:

- Calibración de los Instrumentos.

Firma

CERTIFICADO DE CALIBRACION N°: 170849**Propiedad de:**

Instrumentos: Decibelímetros

Marca: EXTECH Instrument

Modelo: HD600

N° de Serie: 09098705

Data Técnica

Fecha de Calibración: 26/10/2022

Procedimiento Utilizado: FO-MB-LC-112

Fecha de Calibración: 26/10/2022

Método Utilizado: Calibración de Decibelímetros

Condiciones Ambientales

Temperatura (°C)	24,5
Humedad (%)	50
Presión Barométrica (hPa)	999

Patrones Utilizados

Equipo	Marca	Modelo	Nº de Serie
Calibrador Acústico	IM	AC-100	AC-100000000

La validez del Certificado está en función del uso, almacenamiento y exigencias del usuario. La fecha sugerida es la recomendada siempre y cuando los controles periódicos que el usuario practique no indiquen lo contrario, y que el equipo sea mantenido, operado y conservado en las condiciones especificadas por el fabricante en el Manual de Operaciones.

EL USUARIO DE ESTE INSTRUMENTO ES RESPONSABLE POR EL USO, MANTENIMIENTO Y CALIBRACION A NTERIA DE APROXIMADOS. Cualquier reparación, ajuste o reemplazo de partes invalida la presente Calibración, y será necesario realizar una recalibración del equipo en la fecha indicada en la fecha sugerida.

Firma y aclaración de quien
Realizó la calibración

No se permite la reproducción parcial o total de este certificado, ni que éste circule sin ser acompañado de su forma original. No está autorizado ni el informe Técnico correspondiente ni el equipo sin sus respectivos sellos que los autoriza por los datos contenidos en su marca.

INFORME TÉCNICO N°: 170849 IT

Cliente		Fecha	20/11/2017
Equipo	Escalímetro	Orden de Calibración	20/10/2017
Marca	BALUCH Instrumentos	Medida	14.5
Modelo	ED200	Origen (Fabricación)	USA
N° de serie	10006745	Horizontel (SI)	20

Condiciones de Legenda

Luego de realizar una inspección visual rápida, se pudo observar que el equipo se encuentra en aparente buen estado de funcionamiento.

Pruebas Realizadas

- ✓ Se chequeó la integridad del conjunto micrómetro-protector con resultados satisfactorios.
- ✓ Se programaron los parámetros de configuración de acuerdo a lo establecido por la legislación vigente en Argentina (Resolución 295/03).
- ✓ Se procedió a realizar una calibración del escalímetro, tomando como referencia para el ajuste de la garantía el valor 114.00 a 114.01 y utilizando la constante de tiempo T=0.
- ✓ Se verificaron los valores obtenidos en el chequeo según lo establecido por la Norma IRAM 4074.

VALORES OBTENIDOS CON EL CALIBRADOR VERGAS ANATEL SA 400

Medida	Valor de Referencia	Medida (a 10°C)	Error de Referencia	Incertidumbre
1	114.00	114.01	0.01	0.01
2	114.01	114.00	-0.01	0.01

Valor de Referencia: Corresponde al valor suministrado/medido por el instrumento patrón de referencia.
Valor medido: Corresponde al promedio del valor obtenido del instrumento a calibrar para una serie de diez medidas.
Error de Indicación: Diferencia entre el valor indicado por el instrumento a calibrar y el valor indicado por el patrón.
Incertidumbre: La incertidumbre de medición combinada ha sido calculada para un factor de cobertura k=2 correspondiente a un nivel de confianza de aproximadamente del 95%.

Conclusiones

Las características técnicas verificadas en el equipo, se hallan dentro de las tolerancias establecidas por el fabricante, al momento de efectuarse nuestra inspección.



Firma y rubrica del técnico
 Personal autorizado

CERTIFICADO CALIBRACION N°: 170755

PROPIEDAD DE:
Instrumento: Manómetro analógico
Marca: CEM
Modelo: DT 5007
N° de Serie: 150819573

Datos Técnicos

Fecha de Calibración: 17/09/2017

Nombre del Laboratorio: NET-PT-09

Próxima Calibración Sugiera: 17/09/2018

Condiciones Ambientales

Temperatura [°C]: 21.7
Humedad [%]: 41.9

Patrones Utilizados

PATRÓN UTILIZADO	MARCA	ID INTERNO	N° DE SERIE	N° DE CERTIFICADO
Regulador de Temperatura y Humedad	TE-510	NET-124-01	384081	54754
Accelerómetro digital	CEM	NET-456-03	17081078	51077

La validez del Certificado está en función del uso, almacenamiento y régimen del usuario. La fecha sugerida es la recomendada siempre y cuando los controles periódicos que el usuario practique no indiquen lo contrario, y que el equipo sea mantenido, operado y conservado en las condiciones especificadas por el fabricante en el Manual de Operaciones.

EL USUARIO DE ESTE INSTRUMENTO ES RESPONSABLE POR EL USO, MANTENIMIENTO Y CALIBRACIÓN A NIVEL DE ASESORADOS. En caso de haber un defecto o rompimiento de partes debe acudir al proveedor Calibrador, y con el mismo solicitar una recalibración, siempre no se haga después de la fecha sugerida.



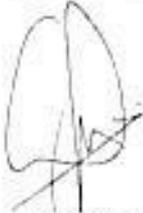
No se permite la reproducción parcial o total de este certificado, ni su uso para cualquier otro propósito, sin el consentimiento escrito de la compañía de Ingeniería Bahía S.R.L. Este certificado es el instrumento de trabajo que garantiza la validez de las mediciones por los patrones utilizados en el mismo. Todos los resultados se entregan en el momento de la calibración, y se otorga el certificado de medición en el momento de la calibración. No se permite el uso de este certificado para fines que no sean los adicionales al que fue emitido.

Calle 168 (CP 6000) Bahía Blanca - Bn. Ag.
Tel / Fax: (0291) 451-1248
Email: info@ingenieriabahia.com.ar

ANEXO X

1. OBJETIVO
2. ALCANCE
3. DEFINICIONES Y/O ABREVIATURAS
4. REFERENCIAS
5. DESCRIPCIÓN Y RESPONSABILIDADES
6. REGISTROS
7. ANEXOS
8. LISTA DE DISTRIBUCIÓN

ORIGINAL

<p><u>Propiet:</u> <u>Firma:</u></p>  <p>FEDERICO C. LLONA Asistente Seguridad, Higiene y Medio Ambiente</p>	<p><u>Revisó:</u> <u>Firma:</u></p>  <p>MIGUEL A. ALVAREZ Responsable de RRHH, Seguridad e Higiene y Medio Ambiente</p>	<p><u>Aprobó:</u> <u>Firma:</u></p>  <p>Cr. DANIEL ARCE TERMINAL QUEQUEN S.A. Director</p> <hr/> <p><u>Fecha:</u> 01/10/2020</p>
---	--	---

1. OBJETIVO

Establecer un sistema para la capacitación inicial y de mantenimiento, para todo el personal que cumple funciones en las diversas áreas que integran Terminal Quequén S.A. La empresa deberá identificar toda aquella persona que realice tareas y que no sea competente para realizar las mismas teniendo en cuenta el perfil de puesto, los aspectos ambientales, la Seguridad y la salud ocupacional, y la calidad del servicio. De esta brecha entre el perfil deseable y la persona surgirá la formación adecuada (capacitación inicial y de mantenimiento) que el empleado deberá recibir para asegurar un correcto desempeño. Al mismo tiempo, se busca que los trabajadores tomen conciencia de la importancia y problemas que podría generar no respetar y/o incumplir el Sistema Integrado de Gestión implementado por TQ.

2. ALCANCE

Este procedimiento se aplica a todo el personal de la planta y contratistas.

3. DEFINICIONES Y/O ABREVIATURAS

Capacitación inicial: Proceso de enseñanza destinado a formar al personal en el conocimiento de los aspectos generales del sistema, y los aspectos específicos relacionados con su función laboral.

Capacitaciones de mantenimiento: Proceso de enseñanza destinado a mantener los conocimientos, actualizarlos y corregir fallas en la implementación del Sistema observados en el tiempo.

4. REFERENCIAS

No aplicable.

5. DESCRIPCIÓN Y RESPONSABILIDADES

La Dirección, el Representante de la Dirección y los supervisores serán los encargados de definir e identificar qué necesidades de formación existen relacionadas con sus respectivos riesgos.

5.1 Concientización.

La acción de concientización se realizará a todo el personal y sus objetivos serán:

- ✓ Adquirir convencimiento de conformidad con la política y procedimientos del SIG.
- ✓ Comprender las consecuencias de las diversas actividades sobre el SIG.
- ✓ Identificar los aspectos del SIG significativos y los impactos relacionados; así como también los beneficios de un mejor desempeño personal.
- ✓ Establecer claramente funciones y responsabilidades para lograr conformidad con la política, los procedimientos y los requisitos del SIG.
- ✓ Conocer las potenciales consecuencias de apartarse de los procedimientos establecidos en el Sistema.

5.1.2 Capacitación de la supervisión.

El personal de supervisión será capacitado en:

- ✓ Conceptos generales del SIG;
- ✓ Sistema implementado en la empresa;
- ✓ Lectura y análisis de los procedimientos, normas, instrucciones de trabajo y documentación complementaria relacionados con cada función;
- ✓ Instrucción sobre la capacitación que deberá impartirse al personal operario dependiente;
- ✓ En caso de ser necesario, se realizarán nuevas capacitaciones para reafirmar los conceptos ya desarrollados, los cuales se considere que no están suficientemente enfatizados en la función. Se revisarán los éxitos y deficiencias observados en la implementación y ejecución del sistema, y las medidas de mejoramiento recomendadas.

5.1.3 Capacitación de los operarios.

Inicial.

El personal será capacitado en:

- ✓ Información de seguridad, a cargo del área de Seguridad e Higiene (véase Anexo V);
- ✓ Normativa SIG, procedimientos, instrucciones de trabajo y documentos anexos relacionados con la función específica;
- ✓ El área de RRHH capacitará y entregará el Anexo VII con la Política del SIG, organigrama de la empresa, mapa de procesos, objetivos vigentes y Manual de RRHH.

De mantenimiento.

Los operarios recibirán periódicamente capacitación de mantenimiento por parte de su supervisor, en relación a la implementación del plan para:

- ✓ Reafirmar los conceptos que se considere que no están suficientemente enfatizados en la función;
- ✓ Revisar los éxitos y deficiencias observados en la implantación y ejecución del sistema, y las medidas de mejoramiento recomendadas.

5.1.4 Capacitación de los contratistas.

Inicial.

Los contratistas serán capacitados en:

- ✓ Información de seguridad, a cargo del área de Seguridad e Higiene (véase Anexo V);
- ✓ Reseña del significado del sistema y la intervención del contratista en el mismo;
- ✓ Necesidad del cumplimiento de los requisitos del sistema para permanecer en él;
- ✓ Normativa SIG, procedimientos, instrucciones de trabajo y documentos anexos relacionados con la función específica;

De mantenimiento.

Los contratistas recibirán capacitación de mantenimiento en la implementación del plan mediante reuniones periódicas para:

- ✓ Reafirmar los conceptos que se considere que no están suficientemente enfatizados en la función, o que no han sido observados.
- ✓ Revisar los éxitos y deficiencias observados en la implementación y ejecución del sistema, y las medidas de mejoramiento recomendadas.

El Representante de la Dirección y/o el Asesor Externo impartirán la capacitación a la supervisión.

El Representante de la Dirección, el asistente del SIG, el Asesor Externo y/o los supervisores impartirán la capacitación a los contratistas.

5.2 Programación.

A comienzo de cada año la Dirección aprobará el *Programa de capacitación* (véase Anexo II), al cual deberán destinarse los recursos necesarios para su efectivo cumplimiento. El plan cumplirá lo solicitado legalmente, y, de acuerdo a la revisión efectuada el año anterior, agregará cualquier otro tema que considere necesario. Si existiese algún impedimento para el cumplimiento de cualquiera de los puntos, estos serán reprogramados para el año siguiente.

Paralelamente, durante el transcurso del año podrán surgir nuevas capacitaciones, de cuya existencia y cumplimiento llevará cuenta el área de RRHH.

A fin del año se cerrará el cronograma con las capacitaciones brindadas, incluyéndose todos los datos de cada una: capacitador, fecha, evaluación, duración, etc. (véase Anexo VI: *Resumen de capacitaciones brindadas y evaluadas*).

5.3 Constancia.

Capacitaciones in company.

Cada actividad de capacitación que se realice dentro de la empresa será documentada en el Anexo I, *Registro de capacitación*, y de acuerdo a la magnitud de la misma su control se realizará a través del Anexo III, *Control de capacitación*.

Capacitaciones externas.

De las actividades realizadas fuera de la empresa, se archivará en el legajo del empleado el certificado de asistencia emitido por la organización capacitadora.

5.4 Evaluación.

Para asegurar la eficacia de la formación, algunas capacitaciones serán evaluadas durante el transcurso de la misma, y otras en el periodo posterior al cierre, al momento de la recorrida diaria. En caso de que el capacitando no cumpla con los requisitos para su aprobación, deberá realizarse una nueva capacitación.

La evaluación será registrada en el Anexo IV *Evaluación de la eficacia de la formación*.

En las capacitaciones externas a la empresa las evaluaciones se realizan al cierre de cada capacitación. No obstante, se evaluará dentro de la empresa si los conocimientos adquiridos fueron correctamente aplicados en las tareas diarias.

A fin de año se deberá tener evaluadas todas las capacitaciones dadas durante ese año.

**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
PROCEDIMIENTO SIG "COMPETENCIA, TOMA DE
CONCIENCIA Y FORMACIÓN"**

Versión: 03
Página 5 de 14



En el caso de los contratistas su evaluación será a diario a través de la supervisión y control del trabajo, para lo cual deberán cumplir con todos los requisitos de seguridad, calidad y medio ambiente que fueron desarrollados en la capacitación inicial.

5.5- Indicadores gestión de capacitaciones:

Se llevarán los siguientes indicadores para poder evaluar el proceso de capacitaciones en el transcurso de cada año:

Inversión por cápita: Costo de capacitación/ dotación

Capacitación sobre payroll: Costo de capacitación/ remuneración bruta total

Tasa de cobertura: Participantes en actividades de capacitación/dotación

6. REGISTROS

Registro	Tiempo de conservación	Responsable	Disposición Final	Lugar de Archivo
Registro de capacitación	Hasta 4 años después de terminada la capacitación	Supervisor RRHH	Archivo General	Oficina Supervisora RRHH
Programa de Capacitación	2 años	Supervisor RRHH	Archivo General	Oficina Supervisora RRHH
Control de Capacitación	Al menos 1 año	Supervisor RRHH	Backup	Red
Evaluación de la eficacia de la formación	Al menos 1 año	Supervisor RRHH	Backup	Red
Información de Seguridad	2 años	Supervisor Higiene y Seguridad	Archivo General	Oficina Supervisor Higiene y Seguridad
Resumen de capacitaciones brindadas y evaluadas	Permanente	Supervisor RRHH	Backup	Red
Inducción a la empresa TQ	En legajo del empleado hasta 2 años post. a su desvinculación laboral	Supervisor RRHH	Archivo General	Oficina Supervisora RRHH
Constancias de capacitaciones	En legajo del empleado hasta 2 años post. a su desvinculación laboral	Supervisor RRHH	Archivo General	Oficina Supervisora RRHH
Manual de RRHH	Hasta que se entrega operario	Supervisor RRHH	Operario ingresante	Oficina Supervisora RRHH

7. ANEXOS

- Anexo I: Registro de capacitación.
- Anexo II: Programa de capacitación.
- Anexo III: Control de capacitación.
- Anexo IV: Evaluación de la eficacia de la formación.
- Anexo V: Información de Seguridad.
- Anexo VI: Resumen de capacitaciones brindadas y evaluadas.
- Anexo VII: Inducción a la empresa TQ.

8. LISTA DE DISTRIBUCIÓN

Copia Controlada N°	Área
RED	Dirección
RED	Mantenimiento y Sistemas
RED	Operaciones
RED	Administración
RED	Seguridad e Higiene
RED	Recursos Humanos

Anexo I: Registro de capacitación

Temario capacitación:

Fecha:

Instructor:

Duración capacitación:

Participantes:				
	Nombre y apellido	Puesto	DNI	Firma
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				

Firma instructor:

Anexo II: Programa de capacitación

Temario	Nivel de participación	Fecha	Duración	Horario

Aprobó Fecha:

Firma y aclaración:

Anexo III: Control de capacitación.

Temario:

	Apellido y nombre	Presentes	DNI	Fecha
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				

Anexo IV: Evaluación de la eficacia de la formación.

A completar por el personal (en caso de evaluación escrita).

Preguntas:

- ¿.....?

- ¿.....?

- ¿.....?

A completar por el supervisor (en evaluación oral o escrita):

Considera que el operario ha entendido de manera adecuada los conocimientos SI - NO

Evaluó:

Versión 0.0

Anexo V: Información de seguridad

INFORMACIÓN DE SEGURIDAD:

- ✓ Registre su ingreso y egreso a las instalaciones de Terminal Quequén S.A. con el vigilador ubicado en el puesto de control de ingreso a las instalaciones.
- ✓ Cumpla con todas las normas de seguridad, reglas, procedimientos y permisos de trabajo de seguridad, higiene y medio ambiente de Terminal Quequén.
- ✓ Genere la menor cantidad de residuos sólidos, efluentes líquidos y emisiones gaseosas, y provea una disposición final a los mismos que reduzca al mínimo el impacto en el medio ambiente.
- ✓ Reporte los accidentes, incidentes y condiciones o conductas de riesgo que detecte dentro de las instalaciones a un Supervisor de Terminal Quequén.
- ✓ Priorice el orden y limpieza en todas las actividades que realice en instalaciones de Terminal Quequén.
- ✓ Está terminantemente prohibido fumar en toda la planta.
- ✓ Se necesitan permisos específicos de trabajo para realizar cualquier labor de mantenimiento sobre equipos de la planta, entrar en espacios confinados; apertura de aire o agua a presión; trabajos en altura igual o mayor a 2 metros; realizar cortes o soldaduras.
- ✓ Es obligatorio el uso de arnés en alturas mayores a 2 metros.
- ✓ No repare ni limpie máquinas y equipos en movimiento.
- ✓ Utilice obligatoriamente y correctamente los elementos de protección personal: botines con punta de acero, casco, protector ocular y protector auditivo cada vez que circule o trabaje en la empresa. En caso de ausencia o mal estado de cualquiera de estos elementos, será pasible de ser sancionado.
- ✓ Respete todas las señales que hagan referencia a la seguridad, la higiene y el medio ambiente.
- ✓ Mantenga despejados y accesibles los equipos de seguridad y las salidas de emergencia.

**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
PROCEDIMIENTO SIG "COMPETENCIA, TOMA DE
CONCIENCIA Y FORMACIÓN"**

Versión: 03
Página 12 de 14



- ✓ No ascienda ni descienda de vehículos en movimiento. Respete en todos los casos la velocidad máxima permitida.
- ✓ Evacuación de las instalaciones: cuando escuche la alarma de emergencia en forma continua, acuda al estacionamiento vehicular. La excepción es la prueba semanal los días jueves a las 11.00 y a las 19.00, y los días miércoles a las 16.30.

TERMINAL QUEQUÉN S.A. espera que el contratista comprenda y obedezca todas las reglas y normas de seguridad. Su infracción puede producirle lesiones y tener como consecuencia una medida disciplinaria que pueda llegar hasta el despido.

FECHA:

EMPRESA CONTRATISTA:

FIRMA Y ACLARACIÓN:

Versión 0.4

**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
PROCEDIMIENTO SIG "COMPETENCIA, TOMA DE CONCIENCIA Y FORMACIÓN"**

Versión: 03
Página 13 de 14

Anexo VI: Resumen de capacitaciones brindadas

Año:

Temario	Participantes	Fecha	Duración	Capacitador	Evaluación	Fecha evaluación

Versión 0.0

Anexo VII: Inducción a la empresa Terminal Quequén S.A.

1. Nuestra Empresa.

Terminal Quequén S.A. es un grupo empresario fundado en 1992, con motivo de la Licitación Nacional e Internacional que realizara el Ministerio de Economía de la Nación para la concesión por 30 años de los elevadores de la ex *Junta Nacional de Granos*.

Dicho grupo empresario está conformado por diversas agrupaciones empresariales, instituciones y empresas industriales y exportadoras, todas ellas vinculadas con el negocio de granos.

La concesión obtenida corresponde a la explotación del elevador terminal, ubicado sobre la margen izquierda de la desembocadura del Río Quequén Grande en el Océano Atlántico, cuyas características naturales lo hacen atractivo para el desarrollo portuario.

La actividad de la terminal comprende el servicio de recepción de las mercaderías via camión y/o vagón, su acondicionamiento, almacenaje y posterior despacho a buques de ultramar. Las mercaderías habituales son trigo, maíz, soja, y subproductos de la industria oleaginosa.

El desafío de la Empresa, en un inicio, fue demostrar que la actividad privada podía asumir el control del elevador terminal cumpliendo satisfactoriamente la requisitoria del sector. Esa primera etapa fue ampliamente superada por la Empresa, compatibilizando el accionar de nuevos recursos humanos con los existentes al momento de la concesión, y la incorporación de tecnología adecuada.

2. Organigrama.

Se colocará el organigrama vigente al momento de la inducción.

3. Política Sistema Integrado de Gestión.

Se colocará la Política vigente al momento de la inducción.

4. Mapa de procesos.

Se colocará el mapa de proceso vigente al momento de la inducción.

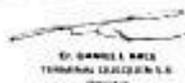
El presente instructivo se complementa con la introducción brindada por el Gerente y/o supervisor del área, entrega del manual de RRHH y la capacitación de información de seguridad desde el área de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente.

Anexo II: "Programa de Capacitaciones 2023"

TEMARIO	NIVEL PARTICIPACION	FECHA	DURACION	HORARIO
* Prácticas de rescate en altura con cuerdas y extinción de incendios	Brigadistas	A confirmar	4 jornadas	A Determinar
* Roles y responsabilidades de la Seguridad de la información	Administrativos	A confirmar	60 minutos	A Determinar
* Enfermedades de transmisión sexual - HIV/SIDA	Todo el Personal	primer semestre	30 minutos	A Determinar
* Drogas de abuso	Todo el Personal	primer semestre	30 minutos	A Determinar
* Vida saludable	Todo el Personal	primer semestre	30 minutos	A Determinar
* Prevención cardiovascular	Todo el Personal	primer semestre	30 minutos	A Determinar
* Hipoacusia	Todo el Personal	primer semestre	30 minutos	A Determinar
* Operadores autoelevador	Personal Mantenimiento	primer semestre	180 minutos	A Determinar
* Efectos del tabaco sobre la salud	Todo el Personal	primer semestre	30 minutos	A Determinar
* Manejo seguro y responsable	Todo el Personal	Primer trimestre	30 minutos	A Determinar
* Primeros auxilios y reanimación cardiovascular + DEA	Todo el personal	segundo semestre	90 minutos	A Determinar
* Uso adecuado de elementos de protección personal	Todo el Personal	segundo semestre	30 minutos	A Determinar
* Plan de evacuación ante emergencias	Todo el Personal	segundo semestre	30 minutos	A Determinar
* Riesgo de incendio y uso de extintores	Todo el Personal	segundo semestre	30 minutos	A Determinar
* Riesgo eléctrico	Todo el Personal	segundo semestre	30 minutos	A Determinar
* Autocontrol preventivo	Todo el Personal	segundo semestre	30 minutos	A Determinar
* Sistema Integrado de Gestión, identificación de peligros y aspectos	Todo el Personal	segundo semestre	30 minutos	A Determinar

Aprobo Fecha: 09/01/2023

Firma y aclaración de la dirección:



Version 0.1

ANEXO XI

Buenos Aires, miércoles 6 de septiembre de 2023
Señores
TERMINAL QUEQUEN S.A.
Presente

Ref.: Seguro Riesgos del Trabajo
Ley de Riesgos del Trabajo N° 24.557

De nuestra consideración:

Por medio de la presente extendemos constancia del Seguro de Riesgos del Trabajo según las siguientes especificaciones:

AFILIADO: TERMINAL QUEQUEN S.A.
CONTRATO N°: 189252
POLIZA DIGITAL SRT N°: 4182261
C.U.I.T.: 30656161341
ACTIVIDAD: Servicios complementarios para el transporte marítimo n.c.p. (Incluye explotación de servicios de terminales como puertos y muelles)
COBERTURA: Según Ley de Riesgos del Trabajo N° 24.557
LIMITES: Según lo establecido en la Ley de Riesgos del Trabajo N° 24.557
PERSONAL ASEGURADO: Se confirmará con los CUIL declarados en el pago de las Cargas Sociales del mes en curso.
UBICACION: República Argentina
VIGENCIA: 1 de octubre de 2016 - 30 de septiembre de 2024

El presente certificado tendrá validez hasta el 6 de octubre de 2023.

Gustavo Cajau
Gerente de Operaciones
SWISS MEDICAL ART S.A.

Código de autenticidad: 59-17917-2109947.

Si Ud. deseara verificar la autenticidad del presente certificado, comuníquese con el Centro de Atención al Cliente al teléfono 0800-222-7854.

**PÓLIZA DE SEGURO DE CAUCIÓN
PARA DAÑO AMBIENTAL DE INCIDENCIA COLECTIVA
SAO**

Póliza N° : 82776

Endoso N°: 0

El Surco Compañía de Seguros S.A. (El Asegurador) con domicilio en Maipú 1300 piso 21° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con arreglo a las Condiciones Generales y Particulares que forman parte de esta Póliza, garantiza a MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE (El Asegurado) CUIT 30-70992597-7, con domicilio en SAN MARTIN N° 451 - C.A.B.A. y MINISTERIO DE AMBIENTE DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES. CUIT 30-71040586-3 (El Asegurado), con domicilio en CALLE 12 Y 53 TORRE II N° 0 PISO 14 - LA PLATA la ejecución de las tareas de recomposición de daño ambiental de incidencia colectiva determinadas por el Asegurado, hasta la concurrencia de la suma máxima de \$ 115.660.174 (PESOS CIENTO QUINCE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO) correspondientes al factor de correlación vigente, de acuerdo a lo establecido en el Art. 4° de las Condiciones Generales, que resulte obligado a efectuar TERMINAL QUEQUEN S.A. CUIT 30-65616134-1 (El Tomador), con domicilio en : AV. JUAN DE GARAY N° 0 - QUEQUEN Buenos Aires como consecuencia de la ocurrencia de un daño ambiental de incidencia colectiva de acuerdo a la normativa ambiental aplicable..

Esta póliza ha sido aprobada por la Superintendencia de Seguros de la Nación a través del dictado del Provelido N° 108.781 de fecha 07 de enero de 2009 y del Provelido N° 125051 de fecha 11 de abril de 2017. Asimismo, y en cumplimiento de la Resolución MAYS N° 256/2016, por nota Número NO-2017-01241772-APN-MAD se ha otorgado a EL SURCO COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. "Conformidad Ambiental" allí prevista.-

El valor del MMES surge a partir de la revisión documental del sitio y de los datos que proporciona el Responsable Legal en carácter de declaración jurada. Este monto podrá ser ratificado o rectificado en función de una auditoría en el sitio.

ACTIVIDAD: TODA OTRA ACTIVIDAD QUE ELABORE O MANIPULE SUSTANCIAS INFLAMABLES, TÓXICAS, CORROSIVAS, DE ALTA REACTIVIDAD QUÍMICA, INFECCIOSAS, TERATOGÉNICAS, MUTAGÉNICAS, CARCINÓGENAS O RADIOACTIVAS

**UBICACION DEL RIESGO: AV. JUAN DE GARAY S/N - QUEQUEN - PROVINCIA BUENOS AIRES
COORDENADAS GEOGRAFICAS: LATITUD -38.5729022602 - LONGITUD -58.7112293624**

Los Anexos I, I adjunto/s, forma/n parte integrante de la presente Póliza.-

El presente seguro regirá desde las 0 horas del día 04/09/2023 hasta las 0 horas del día 04/09/2024.

Productor: MARSH S.A. Matrícula N° 47

Buenos Aires , 31 de agosto de 2023

La Entidad Aseguradora dispone de un Servicio de Atención al Asegurado que atenderá las consultas y reclamos que presenten los tomadores de seguros, asegurados, beneficiarios y/o derechohabientes. En caso de no haber sido resuelto el mismo o que haya sido denegada su admisión o desestimado, total o parcialmente, podrá acudir al Departamento de Orientación y Asistencia del Asegurado (D.O.A.A.), dependiente de la Superintendencia de Seguros de la Nación. A tal fin deberá dirigirse a: Av. Julio A. Roca 721, (C1067ABC) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10:30 a 17:30 hs; O bien comunicándose telefónicamente al 0-800-666-8400 o 4338-4000 (líneas gratuitas), por correo electrónico a "consultasydenuncias@ssn.gov.ar" o vía Internet a la dirección: www.ssn.gov.ar. A través de las mencionadas vías de comunicación podrá solicitar a su vez información con relación a la entidad aseguradora.


FIRMA AUTORIZADA

PP : 681,356 GA : 173,402.55 GE : 301,258.03 PO : 1,557,299.63

ANEXO XII

Nº BPM	Título	Estado
3004	LEGA - Inmuebles	Realizando Informe Técnico

LEGA - Inmuebles

000000	TECNICAL QUE OUBEN SA	25.03.2023	Realizando Informe Técnico
000000	Avenida Juan de Obarrio, N.º 152 y 1525 QUE OUBEN, TRESQUENAS	000000	
000000	TECNICAL QUE OUBEN SA - 100591912411	000000	
000000	EX-2022-1467440-15CBE-CEAD-166ELIAR-10P	000000	

000000

El Organismo se encuentra realizando el informe técnico. Finalmente se la notificado a su D.E score estado de misma.

Mostrando más de los 1 de un total de 15 registros

1 2 3 4 5



LICENCIA DE EMISIONES GASEOSAS A LA ATMÓSFERA

La Plata, 10 MAYO 2019

De acuerdo con lo establecido por la Ley N° 5.965, Decreto N° 1.074/18 se extiende a **Terminal Quequen S.A.**, ubicado en **Av. Garay s/n**, de la localidad de **Quequén**, partido de **Necochea**, Provincia de **Buenos Aires**, la presente **LICENCIA DE EMISIONES GASEOSAS A LA ATMOSFERA**, de acuerdo con lo establecido por la Resolución N° **1 - 374 / 19** de la **Subsecretaría de Fiscalización y Evaluación Ambiental del Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible de la Provincia de Buenos Aires**, según los valores de emisión de efluentes gaseosos declarados en el Expediente N° **2145-008300/2001 Alc.01**.

Vencimiento: **10 MAYO 2023**
Certificado N° **10353**


Dr. Manuel Frívoga
Subsecretario de Fiscalización
y Evaluación Ambiental
Organismo Provincial para
el Desarrollo Sostenible.



LA PLATA, 10 MAYO 2019

VISTO el expediente 2145-008300/2001 Alc.01, las Leyes N° 25.675, N° 11.723, N° 14.989, N° 5.965, el Decreto-Ley N° 7.647/70, los Decretos N° 1074/18, N° 242/18 E, N° 584/17, la Resolución N° 242/97 y el Dictamen N° 412/18 ACTA- 2018- 25883022- GDEBA- SLN5AGG de Asesoría General de Gobierno, y

CONSIDERANDO:

Que la firma denominada Terminal Quequen S.A., (N° de CUIT 30-65616134-1), con domicilio real en la Av. Garay s/n, de la localidad de Quequén y partido de Necochea, solicitó el Permiso de Descarga de Efluentes Gaseosos a la Atmósfera en el marco del Decreto N° 3.395/96, para el establecimiento cuyo rubro es Acopio de cereales;

Que según los artículos 1, 2 y 5 del Anexo I Decreto 1.074/18, todo generador de emisiones gaseosas existentes o a instalarse, que vierta las mismas a la atmósfera y se encuentre ubicado en el territorio de la Provincia de Buenos Aires, deberá obtener la Licencia de Emisiones Gaseosas a la Atmósfera (LEGA), para lo cual deberá presentar la documentación técnica que permita realizar una estimación del impacto sobre la calidad del aire de las emisiones generadas;

Que el Área de Efluentes Gaseosos a la Atmósfera manifiesta dar curso favorable a lo solicitado por la firma de referencia, sujeto al estricto cumplimiento de los requerimientos establecidos en el Anexo de la presente Resolución;

Que la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental comparte el criterio vertido por el área técnica mencionada;

Dr. Manuel Frutos
Subsecretario de Localización
y Evaluación Ambiental
Organismo Provincial para
el Desarrollo Sostenible

ARTICULO
firma
A

Que se ha sido tenido en cuenta el Dictamen N° 412/18 ACTA-2018-25883022-GDEBA-SLN5AGG de Asesoría General de Gobierno, obrante en el expediente N° 2145-7328/01, donde se concluye: "... V. Por ello, tratándose en los supuestos objeto de consulta de nuevas Licencias de Emisiones Gaseosas a la Atmósfera y/o renovaciones de Permisos de Descarga de Efluentes Gaseosos a la Atmósfera vencidos, al no existir una relación jurídica concluida, nada impide encauzar el trámite de las actuaciones de acuerdo a las disposiciones de la nueva reglamentación, toda vez que la aplicación a los 'hechos in fieri' o en curso de desarrollo al tiempo de su sanción y no para las consecuencias de los hechos pasados, que quedaron sujetos a la ley anterior, pues juega allí la noción de consumo jurídico (en similar sentido SCBA Ac. 27.221 del 7/8/79; Ac. L. 45.548 del 18/12/90, Ac. 51.810 del 5/4/94, Ac. 51.535 del 3/5/95, Ac. 63.638 del 23/2/00, entre otros. Es decir que, 'La nueva ley toma a la relación o situación jurídica en el estado en que se encontraba al tiempo de ser sancionada, pasando a regir los tramos de su desarrollo aún no cumplidos, en tanto que los cumplidos se los considera regidos por la ley vigente al tiempo en que se desarrollaban (S.C.B.A. E.D. 100-136)... VI. Analizado lo actuado en el marco de la norma referenciada, este Organismo es de opinión que resulta procedente otorgar los permisos de efluentes gaseosos en los términos y condiciones propiciadas por la Dirección Provincial de Gestión Jurídica, Faltas y Contenciosos a fojas 132/133 ..." Es decir que conforme lo manifestara la Dirección citada por Asesoría General de Gobierno "...el juego armónico de las disposiciones del citado Decreto N° 1.074/18, como de la Resolución N° 242/97... aportan un plafón de marcha en orden a aquellas situaciones pendientes de resolución, hasta tanto se dicten las normas aclaratorias e interpretativas que complementen al Decreto objeto de análisis...".

Que en el ejercicio de las facultades conferidas por la Ley N° 14.989 y el Decreto N° 242/18 E, corresponde dictar el presente acto administrativo.
Por ello,

**EL SUBSECRETARIO DE FISCALIZACION Y EVALUACION AMBIENTAL DEL
ORGANISMO PROVINCIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE
RESUELVE**

374/19

ARTÍCULO 1º: Otorgar la Licencia de Emisiones Gaseosa a la Atmósfera (LEGA) a la firma Terminal Quequen S.A., (Nº de CUIT 30-65616134-1), con domicilio real en la Av. Garay s/n de la localidad de Quequén y partido de Necochea, para el establecimiento cuyo rubro es Acopio de cereales, conforme las prescripciones de la Ley N° 5.965 y su Decreto Reglamentario N° 1074/18.

ARTÍCULO 2º: Dejar establecido que, sin perjuicio del cumplimiento de todo otro requerimiento que en el marco de su condición de autoridad de Aplicación este Organismo pudiere exigir, el funcionamiento del establecimiento queda condicionado al estricto cumplimiento de lo establecido en el Anexo I de la presente, bajo apercibimiento de la aplicación de las sanciones correspondientes en caso de incumplimiento.

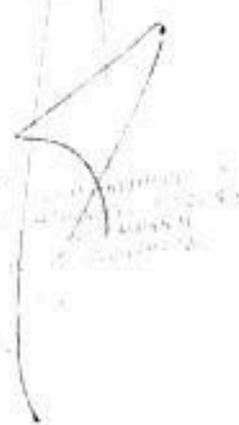
ARTÍCULO 3º: Determinar que la validez de la presente Licencia de Emisiones Gaseosas a la Atmósfera (LEGA) será de cuatro (4) años, oportunidad en la cual la firma deberá proceder a la renovación del mismo conforme las estipulaciones del Artículo 6º del Anexo I del Decreto Reglamentario N° 1074/18..

ARTÍCULO 4º: Registrar, comunicar y notificar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN Nº - - 374 / 19

Tramite
Peru


Dr. Manuel Fravega
Subsecretario de Fiscalización
y Evaluación Ambiental
Organismo Provincial para
el Desarrollo Sostenible.



61/17/16 - 7
Anexo 4 - 7

Corresponde a expediente N° 2145-08300/2001 Alc. 01

Terminal Quequen S.A.**1. Plan de Monitoreo:****1.1. Monitoreo de Emisiones Gaseosas:**

Conducto N°	Detalle	Equipo N°	Equipo/Sector asociado Detalle	Parámetros	Frecuencia	
1	C1	67	Aspiración en descarga de cereal de camiones	Material particulado en suspensión (PM10)	Anual	
2	C3	3				
3	C4	23, 33				
4	C2	4, 54 - 60, 68 - 72, 74, 75	Aspiración en transporte de cereal (cintas y norias)			
5	C5	5 - 13				
6	C9	25, 26, 48				
7	C26	14 - 22, 24, 45 - 47				
8	C8	49 - 51	Aspiración en balanzas de embarque			
9	C27	52	Aspiración en descarga de vagones			
10	C10	Conductos fuera de servicio				
11	C25					

Para cada campaña deberá correr la primera etapa de sondeo simple según resolución 242/97 Dictamen N° 412/18 ACTA- 2018- 25883022- GDEBA- SLN5AGG de Asesoría General de Gobierno, Decreto 1074/18. En caso de que alguno/s de los parámetros no encuadre dentro de la misma presentar un plan de correcciones y/o adecuaciones o en su defecto continuar con la aplicación de las restantes etapas de cálculo.

1.2 Monitoreo de Emisiones Difusas:

Difusa N°	Detalle	Equipo/Sector asociado Detalle	Parámetros	Frecuencia
1	Varios sectores con emisión de material particulado.		Se cuantifica en monitoreo de Calidad de Aire (1,3)	

1.3. Monitoreo de la Calidad de Aire:

Puntos	Ubicación	Parámetro	Frecuencia
Seis (6) puntos fuera de los límites de planta cuya ubicación deberá justificar técnicamente teniendo en cuenta receptores críticos y condiciones climáticas.		Material Particulado en suspensión (PM10) 24 hs y Material Particulado sedimentable 30 días	Semestral

El estudio mencionado deberá estar en un todo de acuerdo con la Resolución N° 41/14 y los resultados deberán estar acompañados por un croquis con la ubicación relativa de los puntos de monitoreo respecto del predio de la empresa, como así también se deberán informar las condiciones meteorológicas reinantes durante las mediciones a llevarse a cabo y señalando en el mismo la dirección del viento imperante al momento del estudio. Las mediciones deberán realizarse contemplando aspectos de estacionalidad, de manera de incluir el periodo de máxima actividad del establecimiento.

2. Plan de adecuaciones:

Nro	Plan Adecuación	Plazos	Observaciones
1	Cerramiento de la parte delantera en sector descarga de camiones.	60 días	Presentar informe donde se detalle el cumplimiento y las obras ejecutadas tras vencimiento del plazo.
2	Adecuación en el procedimiento de descarga de camiones de forma que se lleve a cabo el cerramiento simultaneo de todas las plataformas que se encuentran interconectadas al momento de la descarga en al menos una de ellas.		
3	Implementación de barrera forestal en el perímetro de las instalaciones, contemplando en aquellos sectores en que las condiciones del suelo no lo permiten, la implementación de soluciones alternativas.		
4	Instalación de equipos de aspersión para la disminución de material particulado, en la transición entre cintas y norias, en las cintas de embarque y de recepción.		

3. Observaciones:

Se deja constancia que la validez del presente permiso se encuentra sujeto al estricto cumplimiento en tiempo y forma del Plan de Monitoreo.

<i>Travop</i>
<i>EM</i>

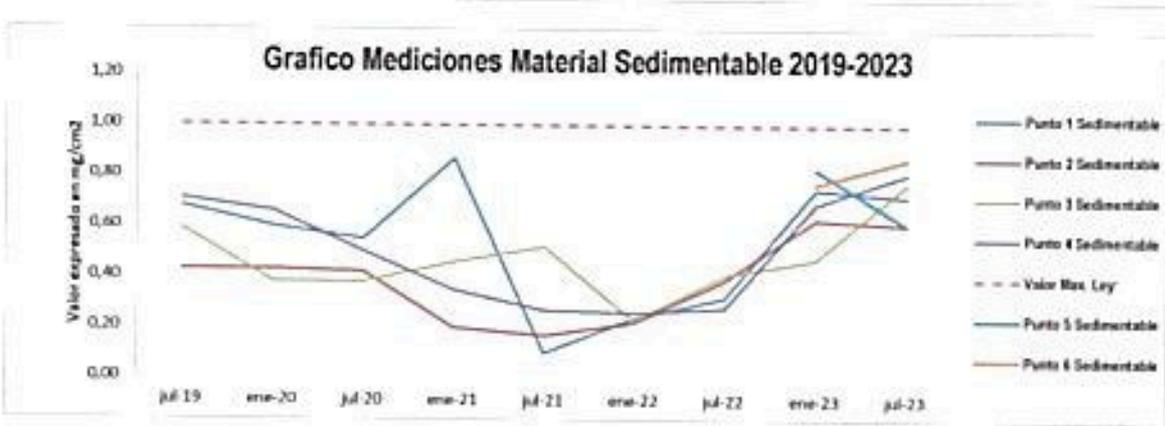
Dr. Manuel Právoga
 Subsecretario de Fiscalización
 y Evaluación Ambiental
 Organismo Provincial para
 el Desarrollo Sostenible.

ANEXO XIII

DETALLE MEDICIONES DE MATERIAL PARTICULADO EN SUSPENSIÓN 24HS (PM10) Y MATERIAL PARTICULADO SEDIMENTABLE 30 DIAS

AÑO	MES	Punto	Contaminante	Concentración	N° protocolo	N° cadena custodia	Ubicación
2019	Julio - Agosto	1	Material Particulado PM10	0,09	410951	473461	Punto 1 Croquis
2019	Julio - Agosto	2	Material Particulado PM10	0,1	410955	473460	Punto 2 Croquis
2019	Julio - Agosto	3	Material Particulado PM10	0,11	410958	473459	Punto 3 Croquis
2019	Julio - Agosto	4	Material Particulado PM10	0,08	410960	473458	Punto 4 Croquis
2019	Julio - Agosto	5	Material Particulado PM10	0,11	410964	473457	Punto 5 Croquis
2019	Julio - Agosto	6	Material Particulado PM10	0,13	410966	473456	Punto 5 Croquis
2019	Julio - Agosto	1	Material Particulado en 30 dias	0,58	410977	473466	Punto 1 Croquis
2019	Julio - Agosto	2	Material Particulado en 30 dias	0,43	410970	473465	Punto 2 Croquis
2019	Julio - Agosto	3	Material Particulado en 30 dias	0,59	410980	473464	Punto 3 Croquis
2019	Julio - Agosto	4	Material Particulado en 30 dias	0,71	410981	473463	Punto 4 Croquis
2020	Enero - Febrero	1	Material Particulado PM10	0,09	483067	546062	Punto 1 Croquis
2020	Enero - Febrero	2	Material Particulado PM10	0,1	483069	546060	Punto 2 Croquis
2020	Enero - Febrero	3	Material Particulado PM10	0,12	483071	546064	Punto 3 Croquis
2020	Enero - Febrero	4	Material Particulado PM10	0,08	483073	546058	Punto 4 Croquis
2020	Enero - Febrero	5	Material Particulado PM10	0,11	483075	546063	Punto 5 Croquis
2020	Enero - Febrero	6	Material Particulado PM10	0,09	483076	546061	Punto 6 Croquis
2020	Enero - Febrero	1	Material Particulado en 30 dias	0,5	455653	518698	Punto 1 Croquis
2020	Enero - Febrero	2	Material Particulado en 30 dias	0,43	455662	518693	Punto 2 Croquis
2020	Enero - Febrero	3	Material Particulado en 30 dias	0,38	455667	518697	Punto 3 Croquis
2020	Enero - Febrero	4	Material Particulado en 30 dias	0,66	455634	518693	Punto 4 Croquis
2020	Julio - Agosto	1	Material Particulado PM10	0,06	499836	579456	Punto 1 Croquis
2020	Julio - Agosto	2	Material Particulado PM10	0,12	499842	579408	Punto 2 Croquis
2020	Julio - Agosto	3	Material Particulado PM10	0,09	499845	579405	Punto 3 Croquis
2020	Julio - Agosto	4	Material Particulado PM10	0,11	499848	579191	Punto 4 Croquis
2020	Julio - Agosto	5	Material Particulado PM10	0,1	499853	579190	Punto 5 Croquis
2020	Julio - Agosto	6	Material Particulado PM10	0,13	499854	579189	Punto 6 Croquis
2020	Julio - Agosto	1	Material Particulado en 30 dias	0,55	490885	566061	Punto 1 Croquis
2020	Julio - Agosto	2	Material Particulado en 30 dias	0,42	490886	566062	Punto 2 Croquis
2020	Julio - Agosto	3	Material Particulado en 30 dias	0,38	490887	566063	Punto 3 Croquis
2020	Julio - Agosto	4	Material Particulado en 30 dias	0,5	490888	566064	Punto 4 Croquis
2021	Enero - Febrero	1	Material Particulado PM10	0,09	537924	626385	Punto 1 Croquis
2021	Enero - Febrero	2	Material Particulado PM10	0,12	537926	626380	Punto 2 Croquis
2021	Enero - Febrero	3	Material Particulado PM10	0,13	537927	626381	Punto 3 Croquis
2021	Enero - Febrero	4	Material Particulado PM10	0,08	537929	626382	Punto 4 Croquis
2021	Enero - Febrero	5	Material Particulado PM10	0,11	537930	626383	Punto 5 Croquis
2021	Enero - Febrero	6	Material Particulado PM10	0,11	537933	626384	Punto 6 Croquis
2021	Enero - Febrero	1	Material Particulado en 30 dias	0,87	544108	626742	Punto 1 Croquis
2021	Enero - Febrero	2	Material Particulado en 30 dias	0,2	544099	626744	Punto 2 Croquis
2021	Enero - Febrero	3	Material Particulado en 30 dias	0,46	544105	626743	Punto 3 Croquis
2021	Enero - Febrero	4	Material Particulado en 30 dias	0,35	544113	626741	Punto 4 Croquis
2021	Julio - Agosto	1	Material Particulado PM10	0,1	577583	671799	Punto 1 Croquis
2021	Julio - Agosto	2	Material Particulado PM10	0,1	577586	671800	Punto 2 Croquis
2021	Julio - Agosto	3	Material Particulado PM10	0,09	577588	671796	Punto 3 Croquis
2021	Julio - Agosto	4	Material Particulado PM10	0,11	577582	671794	Punto 4 Croquis
2021	Julio - Agosto	5	Material Particulado PM10	0,08	577595	671798	Punto 5 Croquis
2021	Julio - Agosto	6	Material Particulado PM10	0,1	577601	671797	Punto 6 Croquis
2021	Julio - Agosto	1	Material Particulado en 30 dias	0,1	577632	664058	Punto 1 Croquis
2021	Julio - Agosto	2	Material Particulado en 30 dias	0,17	577624	664060	Punto 2 Croquis
2021	Julio - Agosto	3	Material Particulado en 30 dias	0,52	577627	664061	Punto 3 Croquis
2021	Julio - Agosto	4	Material Particulado en 30 dias	0,27	577626	664059	Punto 4 Croquis
2022	Enero - Febrero	1	Material Particulado PM10	0,12	612570	718828	Punto 1 Croquis
2022	Enero - Febrero	2	Material Particulado PM10	0,09	612573	718829	Punto 2 Croquis
2022	Enero - Febrero	3	Material Particulado PM10	0,11	612574	718830	Punto 3 Croquis
2022	Enero - Febrero	4	Material Particulado PM10	0,1	612577	718831	Punto 4 Croquis
2022	Enero - Febrero	5	Material Particulado PM10	0,07	612578	718832	Punto 5 Croquis
2022	Enero - Febrero	6	Material Particulado PM10	0,1	612580	718833	Punto 6 Croquis
2022	Enero - Febrero	1	Material Particulado en 30 dias	0,24	620179	718834	Punto 1 Croquis
2022	Enero - Febrero	2	Material Particulado en 30 dias	0,22	620181	718835	Punto 2 Croquis
2022	Enero - Febrero	3	Material Particulado en 30 dias	0,23	620185	718836	Punto 3 Croquis
2022	Enero - Febrero	4	Material Particulado en 30 dias	0,26	620186	718837	Punto 4 Croquis
2022	Julio - Agosto	1	Material Particulado PM10	0,09	785705	897075	Punto 1 Croquis

2022	Julio - Agosto	2	Material Particulado PM10	0,11	755707	897076	Punto 2 Croquis
2022	Julio - Agosto	3	Material Particulado PM10	0,12	785708	897072	Punto 3 Croquis
2022	Julio - Agosto	4	Material Particulado PM10	0,07	785710	897074	Punto 5 Croquis
2022	Julio - Agosto	5	Material Particulado PM10	0,11	785711	897071	Punto 5 Croquis
2022	Julio - Agosto	6	Material Particulado PM10	0,1	785713	897077	Punto 6 Croquis
2022	Julio - Agosto	1	Material Particulado en 30 días	0,32	791383	897064	Punto 1 Croquis
2022	Julio - Agosto	2	Material Particulado en 30 días	0,39	791387	897066	Punto 2 Croquis
2022	Julio - Agosto	3	Material Particulado en 30 días	0,41	791390	897068	Punto 3 Croquis
2022	Julio - Agosto	4	Material Particulado en 30 días	0,28	791395	897065	Punto 4 Croquis
2023	Enero - Febrero	1	Material Particulado PM10	0,11	879810	992771	Punto 1 Croquis
2023	Enero - Febrero	2	Material Particulado PM10	0,09	879815	992770	Punto 2 Croquis
2023	Enero - Febrero	3	Material Particulado PM10	0,12	879816	992774	Punto 3 Croquis
2023	Enero - Febrero	4	Material Particulado PM10	0,11	879820	992772	Punto 4 Croquis
2023	Enero - Febrero	5	Material Particulado PM10	0,1	879823	992767	Punto 5 Croquis
2023	Enero - Febrero	6	Material Particulado PM10	0,13	879828	992773	Punto 6 Croquis
2023	Enero - Febrero	1	Material Particulado en 30 días	0,75	879810	992771	Punto 1 Croquis
2023	Enero - Febrero	2	Material Particulado en 30 días	0,63	879815	992770	Punto 2 Croquis
2023	Enero - Febrero	3	Material Particulado en 30 días	0,47	879816	992774	Punto 3 Croquis
2023	Enero - Febrero	4	Material Particulado en 30 días	0,69	879820	992772	Punto 4 Croquis
2023	Enero - Febrero	5	Material Particulado en 30 días	0,83	879823	992767	Punto 5 Croquis
2023	Enero - Febrero	6	Material Particulado en 30 días	0,77	879828	992773	Punto 6 Croquis
2023	Julio - Agosto	1	Material Particulado PM10	0,08	927801	1090028	Punto 1 Croquis
2023	Julio - Agosto	2	Material Particulado PM10	0,07	927803	1090027	Punto 2 Croquis
2023	Julio - Agosto	3	Material Particulado PM10	0,11	927807	1090025	Punto 3 Croquis
2023	Julio - Agosto	4	Material Particulado PM10	0,1	927811	1090024	Punto 4 Croquis
2023	Julio - Agosto	5	Material Particulado PM10	0,04	927814	1090026	Punto 5 Croquis
2023	Julio - Agosto	6	Material Particulado PM10	0,15	927817	1090023	Punto 6 Croquis
2023	Julio - Agosto	1	Material Particulado en 30 días	0,72	927801	1090028	Punto 1 Croquis
2023	Julio - Agosto	2	Material Particulado en 30 días	0,61	927803	1090027	Punto 2 Croquis
2023	Julio - Agosto	3	Material Particulado en 30 días	0,77	927807	1090025	Punto 3 Croquis
2023	Julio - Agosto	4	Material Particulado en 30 días	0,81	927811	1090024	Punto 4 Croquis
2023	Julio - Agosto	5	Material Particulado en 30 días	0,61	927814	1090026	Punto 5 Croquis
2023	Julio - Agosto	6	Material Particulado en 30 días	0,67	927817	1090023	Punto 6 Croquis



Valores de Referencia Decreto 1074/18.
PM 10 x 24hs **Material particulado en 30 días**